MEMORIA ANUAL 2018





ÍNDICE

1. MENSAJE DE LA PRESIDENTA

2. MISIÓN Y FUNCIONES

3. JUNTA DIRECTIVA Y COMISIONES DE TRABAJO

- 3.1 Junta Directiva
- 3.2 Comisiones de trabajo

4. INFORME DE AUDITORÍA

5. CUENTAS ANUALES

- 5.1 Balance
- 5.2 Cuenta de resultados
- 5.3 Memoria

6. INFORME DE GESTIÓN

- 6.1 Órganos de gobierno
- 6.2 Miembros y repertorio
- 6.3 Cambios en las normas reglamentarias
- 6.4 Evolución de los negocios y la situación de la Entidad
- 6.5 Reparto
- 6.6 Descuento de administración
- 6.7 Función social
- 6.8 Acciones contra el uso ilícito de obras
- 6.9 Legislación
- 6.10 Formación y comunicación
- 6.11 Adquisición de acciones propias
- 6.12 Actividades en materia de investigación y desarrollo
- 6.13 Información sobre la naturaleza y el nivel de riesgo procedente de instrumentos financieros
- 6.14 Acontecimientos significativos acaecidos con posterioridad al cierre del ejercicio
- 6.15 Periodo medio de pago a proveedores

7. INFORME DE LA COMISIÓN DE CONTROL ECONÓMICO-FINANCIERO

ANEXO. ORDEN MINISTERIAL

MENSAJE DE LA PRESIDENTA

1. Mensaje de la presidenta

Estimado/a socio/a:

Durante 2018, ejercicio que se resume en esta memoria, hemos seguido avanzando para alcanzar los objetivos de nuestra Entidad, encaminados a la mejora de la gestión y a la defensa de los derechos de los autores y editores, desde distintos ámbitos.

Son ya más de 30 años de trabajo. Unos mejores y otros en los que no ha sido fácil proteger los intereses de los colectivos autorales y editoriales. No obstante, los hemos superado y eso nos ha hecho más fuertes. Esa experiencia, en nuestra opinión, añade valor a CEDRO, una Entidad que afronta los retos con confianza de superación y optimismo.

Así, por una parte, hemos incrementado sustancialmente el número de socios tras un gran esfuerzo por intentar llegar al mayor número de autores y editores de nuestro país. Como se muestra en este informe, superamos los 1.300 nuevos socios, cerrando el año con más de 25.000. Creemos que, cuanto mayor sea el número de personas que integren CEDRO, más impacto tendrán las acciones que pongamos en marcha por la defensa de sus derechos.

El apoyo a la actividad de los colectivos que representamos, mediante nuestra función social, es otro de los grandes logros de nuestra Entidad; sobre todo, las ayudas asistenciales para escritores y traductores, que se han incrementado en un 41% respecto al 2017.

Los indicadores de gestión también reflejan un año de mejoras: las cantidades por derechos de autor que los titulares han recibido de CEDRO han aumentado un 47%. Unos datos que acompañan a las cifras de recaudación, que han supuesto en 2018 casi el doble que en el año anterior, y que se distribuirán en 2019.

Por otra parte, hemos continuado trabajando para mejorar los servicios que proporcionamos a nuestros socios. Se trata de proyectos útiles y con un gran alcance. Este esfuerzo, basado en desarrollos tecnológicos, se materializará el próximo año y permitirá aportar una prestación adicional a los socios.

También confiamos en que podamos comprobar los resultados de las acciones que, durante 2018, lanzamos para conseguir un mayor reconocimiento de los derechos de propiedad intelectual de los editores de prensa y de música impresa.

Además, conscientes del daño que la piratería está causando en el sector editorial español, hemos impulsado el control sobre el uso legal del repertorio de las obras de los socios. En este sentido, hemos promovido el cierre de siete páginas web de libros pirateados, que daban acceso a más de 50.000 títulos distintos.

Tampoco queremos dejar de destacar la labor que hemos desarrollado con la comunidad educativa. En este ejercicio se puso en marcha una experiencia piloto a través de un curso en línea, en colaboración con NBC y con el apoyo de algunas comunidades autónomas, con el objetivo de capacitar a los profesores de Primaria, Secundaria y Bachillerato para que trabajen respetando los derechos de autor y, a su vez, transmitan esta buena práctica a sus alumnos.

Asimismo, me complace recordar, en estas líneas, la lucha de CEDRO junto a la plataforma Seguir Creando a favor de la compatibilidad de la pensión de jubilación con los derechos de autor. En el mes de diciembre, el Gobierno aprobó un real decreto ley, mediante el que se modificará la Ley General de la Seguridad Social, con el objetivo puesto en conseguir esta plena compatibilidad. Un hecho que supondría un gran impulso para la creación, ya que miles de autores jubilados podrían seguir creando con la seguridad jurídica adecuada.

En las páginas que siguen se resume toda la actividad que nuestra Entidad ha desarrollado durante el 2018 en defensa de los derechos de autor del sector del libro, en particular, y del mundo de la cultura, en general.

Finalmente, en nombre de la Junta Directiva y en el mío propio queremos agradecer a los autores y editores que han formado parte de CEDRO en este periodo el apoyo y la confianza depositados en nuestra Entidad.

Un cordial saludo,

Carme Riera

PRESIDENTA

MISIÓN Y FUNCIONES

Misión

CEDRO (Centro Español de Derechos Reprográficos) es la asociación sin ánimo de lucro de los autores y los editores de libros, revistas, periódicos y partituras editados en cualquier medio y soporte.

En 1988 recibió la autorización del Ministerio de Cultura para defender y gestionar de forma colectiva los derechos de propiedad intelectual que se derivan de la utilización secundaria (reproducción, distribución, comunicación pública y transformación) de estas publicaciones.

Su misión es representar y defender los legítimos intereses de los autores y los editores de libros y publicaciones periódicas, facilitando y promoviendo el uso legal de sus obras.

Funciones

- Autoriza. Ofrece soluciones a través de un sistema de licencias que permiten reproducir —mediante fotocopia y de forma digital— y compartir las copias de las obras del repertorio de la Entidad en empresas, entornos educativos e instituciones.
- Gestiona. Administra la compensación equitativa por copia privada para autores y editoriales, la remuneración por determinados usos en universidades, por agregación electrónica de contenidos y por el préstamo público, así como cualquier otra a la que tengan derecho por ley.
- Remunera. Hace llegar a los autores y editores las cantidades que les corresponden por la utilización secundaria de sus obras, que provienen del sistema de licencias y de la gestión de la copia privada, del préstamo público, de la excepción universitaria y de la agregación electrónica de contenidos.
- Representa. Defiende los derechos e intereses de los autores y los editores ante instituciones, organizaciones y tribunales de justicia.
- Informa. Forma, asesora e informa sobre los principios de la propiedad intelectual.
- Apoya. Contribuye al desarrollo de actividades y servicios de formación, promoción y asistencia para los colectivos que representa.

JUNTA DIRECTIVA Y COMISIONES DE TRABAJO

3.1 Junta Directiva

Presidenta

Dña. Carme Riera Guilera

Vicepresidente 1.º

D. Pedro de Andrés Romero (Alianza Editorial. Grupo Anaya)

Vicepresidenta 2.ª

Dña. María Teresa Gómez-Mascaraque Pérez

Tesorero

D. Patrici Tixis Padrosa (Grupo Planeta)

Vocales autores

Dña. Isabel García Adánez

Dña. Isabel Olid Báez

- D. Manuel Rico Rego
- D. Josep Anton Soldevila Torrella

Vocales editores

- D. Ramón Alonso Aranegui (Grupo Unidad Editorial)
- D. José María Arizcun Pérez-Salas (Miraguano Ediciones)
- D. Eduardo García Guerra (Grupo Wolters Kluwer)
- D. Antonio Garrido González (Ediciones Don Bosco. Grupo Edebé)

3.2 Comisiones de trabajo

Comisión de Ayudas asistenciales

Autores

Dña. María Teresa Gómez-Mascaraque Pérez

Dña. Carmen Ros Navarro

- D. Josep Anton Soldevila Torrella
- D. Rafael Soler Medem

Comisión de Comunicación

Editores

- D. Ramón Alonso Aranegui (Grupo Unidad Editorial)
- D. Francisco Argüelles Argüelles (Editorial Arguval)
- D. Patrici Tixis Padrosa (Grupo Planeta)

Autores

Dña. Paula Izquierdo González de Mendoza

- D. Cesáreo Sánchez Iglesias
- D. David Zurdo Saiz

Comisión de Préstamo bibliotecario

Autores

D. Félix García Merayo

Dña. Isabel Olid Báez

Dña. Amelia Pérez de Villar

- D. Manuel Quiroga Clérigo
- D. Manuel Rico Rego

Comisión de Libro de texto

Editores

- D. Javier Caso de los Cobos (Grupo Santillana)
- D. Antonio Garrido González (Ediciones Don Bosco. Grupo Edebé)
- D. José Moyano Guzmán (ANELE)

Autores

D. Salvador Gutiérrez Ordóñez

Dña. Gemma Pascual Escrivá

D. Emilio Pedrinaci Rodríguez

Comisión de Reparto

Editores

D. José María Arizcun Pérez-Salas (Miraguano Ediciones)

Dña. María Jesús Carrato Mena (Editorial SM)

D. Patrici Tixis Padrosa (Grupo Planeta)

Autores

Dña. Isabel Olid Báez

- D. Antonio Rincón Córcoles
- D. Carlos Muñoz Viada¹

Comisión de Revistas

Editores

Dña. Yolanda Ausín Castañeda (ARI)

- D. Eduardo García Guerra (Grupo Wolters Kluwer)
- D. Manuel Ortuño Armas (ARCE)

Autores

D. Juan José Durán Herrera

D. Carlos García Gual

Dña. Mireia Sopena Buixens

¹ La Junta Directiva, reunida el 18 de julio, aprobó la sustitución de D. Justo Sotelo Navalpotro por D. Carlos Muñoz Viada.

Comisión de Música impresa

Editores

D. Pedro de Andrés Romero (Alianza Editorial. Grupo Anaya)

Dña. Yolanda Guasch Boileau (Editorial de Música Boileau)

Dña. Cecilia León Rodrigo (Ediciones Joaquín Rodrigo)

- D. Jesús Piles Ferrer (Piles Editorial de Música)
- D. Llorenç Caballero Pàmies (Tritó Edicions)²

Comisión de Libro universitario y académico

Editores

- D. Francisco Javier Gómez Espelosín (S.P. Universidad Alcalá)
- D. Manuel González Moreno (Tecnos Editorial)
- D. Enrique Pascual Pons (Editorial Marcial Pons)

Autores

Dña. Isabel García Adánez

- D. Félix García Merayo
- D. Javier Pardo García

Comisión de Licencias

Editores

- D. Pedro de Andrés Romero (Alianza Editorial. Grupo Anaya)
- D. Antonio Garrido González (Ediciones Don Bosco. Grupo Edebé)

Dña. Mónica González Navarro (Narcea Ediciones)

Autores

Dña. Alicia Aza Campos

- D. Guillem-Jordi Graells Andreu
- D. David Zurdo Saiz

Comisión de Estatutos

Editores

D. Pedro de Andrés Romero (Alianza Editorial. Grupo Anaya)

Dña. Amàlia Sanchís Narbona (Parnass Ediciones)

D. Daniel Tejada Benavides (Thomson Reuters)

Autores

Dña. Paloma González Rubio

- D. Miquel-Lluís Muntané Sicart
- D. Josep Anton Soldevila Torrella

Comisión de Prensa

Editores

- D. Víctor Arbaizar González (Grupo Prisa)
- D. Ramón Alonso Aranegui (Grupo Unidad Editorial)

Dña. Irene Lanzaco García (Editorial Prensa Ibérica)

D. Santiago Ortega Barba (Grupo Vocento)

Dña. Belén Jódar Gómez (Grupo Zeta)³

² La Junta Directiva, reunida el 21 de noviembre, aprobó la sustitución de Dña. Ester Roca Maragall por D. Llorenç Caballero Pàmies.
3 La Junta Directiva, reunida el 18 de julio, aprobó la sustitución de Dña. María Aránzazu Vázquez Rodríguez por Dña. Belén Jódar Gómez.

INFORME DE AUDITORÍA



Velázquez, 19 - 1.º 28001 Madrid Tel.: +34 913 092 725 Fax: +34 914 024 407

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los asociados de CENTRO ESPAÑOL DE DERECHOS REPROGRÁFICOS

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de CENTRO ESPAÑOL DE DERECHOS REPROGRÁFICOS, (la Entidad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2018, la cuenta de resultados y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de CENTRO ESPAÑOL DE DERECHOS REPROGRÁFICOS a 31 de diciembre de 2018, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales de nuestro informe.

Somos independientes de la Entidad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstos, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Hemos determinado que no existen riesgos más significativos considerados en la auditoría que se

deban comunicar en nuestro informe. 19.78

AUDILEX

28001 MADRIC

AUDITORES, S.L.

Inscrita en el R. M. de Madrid, Hoja n.º M-116522, Folio 183, Tomo 7180 Sección 8.º en el REA y en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC) con el n.º S 0899. C.I.F. B-80691322



Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2018, cuya formulación es responsabilidad de la Junta Directiva y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma. Asimismo, nuestra responsabilidad consiste en evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2018 y su contenido y presentación son conforme a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de la Junta Directiva en relación con las cuentas anuales

La Junta Directiva es la responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, la Junta Directiva es la responsable de la valoración de la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si la Junta Directiva tiene intención de liquidar la entidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de auditoría vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control/interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobretta eficacia del control interno de la entidad.

 OLO CONTROL S. S. L. C. I.E. B. 80671 522

 C. I.E. B. 80671 522



- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Junta Directiva.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por la Junta Directiva, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con la Junta Directiva de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a la Junta Directiva de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

> AUDILEX AUDITORES, S.L. (Número de ROAC S0899)

> Bernardo Valderrey Ferruelo (Número de ROAC:12600)

CONTROL SUDILEX

AUDILEX

Madrid, a 29 de marzo de 2019

CUENTAS ANUALES

5.1 Balance

Correspondiente a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2018 y 2017. (Expresado en euros).

| \$\$ |
|------|

| ' | | | |
|--|---------------|---------------|---------------|
| ACTIVO | Notas Memoria | 2018 | 2017 |
| A) ACTIVO NO CORRIENTE | | 868.110,93 | 2.037.547,43 |
| I. Inmovilizado intangible | 5 | 607.839,26 | 712.821,94 |
| 5. Aplicaciones informáticas | | 421.338,33 | 379.737,77 |
| 7. Otro inmovilizado intangible | | 186.500,93 | 333.084,17 |
| III. Inmovilizado material | 6 | 210.525,54 | 274.979,36 |
| 2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material | | 210.525,54 | 274.979,36 |
| VI. Inversiones financieras a largo plazo | | 49.746,13 | 1.049.746,13 |
| 5. Otros activos financieros | 7 | 49.746,13 | 1.049.746,13 |
| B) ACTIVO CORRIENTE | | 31.941.582,00 | 21.517.693,93 |
| III. Usuarios y otros deudores de la actividad propia | 7 | 1.598.899,57 | 1.262.154,62 |
| IV. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar | | 278.359,52 | 349.019,28 |
| 4. Personal | 7 | 2.500,00 | 2.400,00 |
| 6. Otros créditos con las Administraciones públicas | 12 | 275.859,52 | 346.619,28 |
| VI. Inversiones financieras a corto plazo | 7 | 1.844.000,25 | 3.848.188,27 |
| 5. Otros activos financieros | | 1.844.000,25 | 3.848.188,27 |
| VII. Periodificaciones a corto plazo | | 23.817,41 | 30.795,74 |
| VIII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes | 8 | 28.196.505,25 | 16.027.536,02 |
| 1. Tesorería | | 28.196.505,25 | 16.027.536,02 |
| TOTAL ACTIVO (A+B) | | 32.809.692,93 | 23.555.241,36 |
| | | | |



| PATRIMONIO NETO Y PASIVO | Notas Memoria | 2018 | 2017 |
|--|---------------|---------------|---------------|
| A) PATRIMONIO NETO | | 69.103,58 | 69.103,58 |
| A-1) Fondos propios | 9 | 69.103,58 | 69.103,58 |
| I. Fondo social | | 3.005,06 | 3.005,06 |
| 1. Fondo social | | 3.005,06 | 3.005,06 |
| II. Reservas | | 66.098,52 | 66.098,52 |
| 2. Otras reservas | | 66.098,52 | 66.098,52 |
| IV. Excedente del ejercicio | 3 | | |
| B) PASIVO NO CORRIENTE | | 956.284,08 | 3.742.427,18 |
| I. Provisiones a largo plazo | 10 | 956.284,08 | 3.742.427,18 |
| 4. Otras provisiones | | 956.284,08 | 3.742.427,18 |
| C) PASIVO CORRIENTE | | 31.784.305,27 | 19.743.710,59 |
| II. Provisiones a corto plazo | 10 | 10.072.015,80 | 5.526.052,45 |
| V. Beneficiarios - Acreedores | 11 | 20.817.375,43 | 13.532.516,25 |
| 1. Fondos social y estatutario | | 2.508.762,85 | 2.009.722,63 |
| 2. Derechos socios | | 18.308.612,58 | 11.522.793,62 |
| Derechos recaudados pendientes de reparto | | 15.504.140,98 | 9.222.192,83 |
| Derechos repartidos pendientes de pago | | 1.525.880,78 | 1.383.157,25 |
| Derechos devengados pendientes de cobro | | 1.278.590,82 | 917.443,54 |
| VI. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar | | 894.914,04 | 685.141,89 |
| 3. Acreedores varios | 11 | 821.465,06 | 603.778,30 |
| 4. Personal (remuneraciones pendientes de pago) | 11 | 1.598,38 | 540,49 |
| 6. Otras deudas con las Administraciones públicas | 12 | 71.850,60 | 79.399,54 |
| 7. Anticipos recibidos por pedidos | 11 | | 1.423,56 |
| TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C) | | 32.809.692,93 | 23.555.241,36 |

5.2 Cuenta de resultados

Correspondiente a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2018 y 2017. (Expresado en euros).



| | Notas Memoria | 2018 | 2017 |
|---|---------------|---------------|---------------|
| A) Operaciones continuadas | | | |
| 1. Ingresos de la actividad propia | 15 | 3.320.352,15 | 1.754.169,22 |
| f) Ingresos gestión derechos | | 3.145.545,28 | 1.614.887,35 |
| g) Prestaciones de servicios | | 174.806,87 | 139.281,87 |
| 3. Gastos por ayudas y otros | 16 | -41.791,30 | -44.066,43 |
| c) Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno | | -41.791,30 | -44.066,43 |
| 5. Trabajos realizados por la Entidad para su activo | 5 | | |
| 7. Otros ingresos de la actividad | 15 | 423.128,16 | 561.761,57 |
| 8. Gastos de personal | 15 | -1.964.033,37 | -2.092.608,10 |
| a) Sueldos, salarios y asimilados | | -1.552.862,08 | -1.623.072,82 |
| b) Cargas sociales | | -411.171,29 | -469.535,28 |
| 9. Otros gastos de la actividad | | -1.591.028,37 | -1.666.038,17 |
| a) Servicios exteriores | 15 | -1.508.470,05 | -1.525.939,85 |
| b) Tributos | | -6.730,17 | -22.007,65 |
| c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales | 15 | -75.828,15 | -118.090,67 |
| 10. Amortización del inmovilizado | 5, 6 | -315.299,32 | -327.820,08 |
| 11. Excesos de provisiones | 14 | 126.988,76 | 1.202.017,62 |
| 12. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado | 6 | | 539.412,45 |
| b) Resultados por enajenaciones y otras | | | 539.412,45 |
| 13.0tros resultados | 15 | 41.683,29 | 49.231,71 |
| A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13) | | | -23.940,21 |
| 14. Ingresos financieros | | | 33.478,65 |
| b) De valores negociables y otros instrumentos financieros | | | 33.478,65 |
| b2) De terceros | | | 33.478,65 |
| 15. Gastos financieros | | | -9.538,44 |
| b) Por deudas con terceros | | | -9.538,44 |
| A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (14+15+16+17+18) | 12 | | 23.940,21 |
| A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2) | | | |
| 19. Impuestos sobre beneficios | | | |



| <i>/</i> | | | |
|--|---------------|------|------|
| | Notas Memoria | 2018 | 2017 |
| A.4) EXCEDENTE DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+19) | | | |
| B) Operaciones interrumpidas | | | |
| 20. Excedente del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos | | | |
| A.5) Variación de patrimonio neto reconocida en el excedente del ejercicio (A.4+20) | | | |
| C) Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto | | | |
| 1. Activos financieros disponibles para la venta | | | |
| 2. Operaciones de cobertura de flujos de efectivo | | | |
| 3. Subvenciones recibidas | | | |
| 4. Donaciones y legados recibidos | | | |
| 5. Ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes | | | |
| 6. Efecto impositivo | | | |
| C.1 Variación de patrimonio neto por ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto (1+2+3+4+5+6) | | | |
| D) Reclasificaciones al excedente del ejercicio | | | |
| 1. Activos financieros disponibles para la venta | | | |
| 2. Operaciones de cobertura de flujos de efectivo | | | |
| 3. Subvenciones recibidas | | | |
| 4. Donaciones y legados recibidos | | | |
| 5. Efecto impositivo | | | |
| D.1 Variación de patrimonio neto por reclasificaciones al excedente del ejercicio (1+2+3+4+5) | | | |
| E) Variación de patrimonio neto por ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto (C.1+ D.1) | | | |
| F) Ajustes por cambios de criterio | | | |
| G) Ajustes por errores | | | |
| H) Variaciones en la dotación del Fondo social | | | |
| I) Otras variaciones | | | |
| J) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO (A.5+E+F+G+H+I) | | | |

5.3 Memoria

1. Actividades de la Entidad



El Centro Español de Derechos Reprográficos, en adelante CEDRO o la Entidad, es una asociación sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica propia e integrada por titulares de derechos de propiedad intelectual del ámbito de la obra textual. Su domicilio social y fiscal está situado en la calle Alcalá n.º 26, de Madrid.

La Entidad se constituyó al amparo de la Disposición Transitoria Séptima de la Ley 22/1987, de 11 de noviembre, de Propiedad Intelectual, y

se rige por lo establecido en sus Estatutos, tal y como dicta el Real Decreto 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprobó el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual (TRLPI). Fue autorizada para actuar como entidad de gestión colectiva de derechos de propiedad intelectual por la Orden Ministerial de Cultura de 30 de junio de 1988.

La actividad principal de CEDRO es la protección de los derechos de propiedad intelectual de carácter patrimonial de autores, editores y demás derechohabientes de obras impresas, o susceptibles de serlo, divulgadas tanto en formato analógico como digital, en soporte papel, electrónico o cualquier otro, y en cualquiera que sea la forma en que se presenten para su explotación. Se exceptúan de su gestión las obras de las artes plásticas, las de creación gráfica y las fotográficas.

Esta protección se lleva a cabo mediante la gestión colectiva de los derechos de autor en interés y por cuenta de los titulares, con el alcance que se determina en sus Estatutos, y sin que pueda dedicarse a ninguna actividad fuera del ámbito de la protección de estos derechos. También son fines de la Entidad la promoción de actividades y servicios de apoyo o de carácter asistencial en beneficio de sus miembros.

CEDRO desarrolla su actividad en todo el territorio español. Asimismo, extiende su actuación al extranjero, mediante organizaciones de fines similares a los suyos, con las que firma convenios bilaterales.

Pueden ser miembros de la Entidad las personas físicas o jurídicas que sean titulares de alguno de los derechos objeto de su gestión, los hayan adquirido a título originario o derivativo. La incorporación a CEDRO se producirá a instancia del interesado.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

Las cuentas anuales de la Entidad del ejercicio 2018 han sido formuladas de acuerdo con los principios contables y las normas de valoración y clasificación contenidas en el Plan General de Contabilidad, así como con el marco normativo de información financiera aplicable a su actividad, especialmente:

- El Código de Comercio y la restante legislación mercantil.
- El Plan General de Contabilidad; el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, y sus adaptaciones sectoriales; en particular, la Resolución de 26 de marzo de 2013 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas por la que se aprueba el Plan de Contabilidad de las Entidades sin Fines Lucrativos.
- Las normas de desarrollo que, en materia contable, establezca en su caso el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.
- El Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre, por el que se modifican el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, así como las normas específicas por razón del sujeto contable y las adaptaciones sectoriales que le afecten.
- Y la legislación española que sea específicamente aplicable.

2.1 Imagen fiel

Las cuentas anuales adjuntas han sido obtenidas de los registros contables de la Entidad y se presentan de acuerdo con el Plan General de Contabilidad, así como con el resto de la legislación mercantil aplicable. De esta forma, muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de la Cuenta de resultados de CEDRO, así como la veracidad de los flujos incorporados en el estado de flujos de efectivo.

Estas cuentas anuales, formuladas por la Junta Directiva, se someterán a la aprobación de la Asamblea General de Asociados, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna. Por su parte, las cuentas anuales del ejercicio 2017 fueron aprobadas por la Asamblea General, celebrada el 20 de junio de 2018.

2.2 Principios contables no obligatorios aplicados

No se han aplicado principios contables no obligatorios. Adicionalmente, la Junta Directiva de la Entidad ha formulado estas cuentas anuales teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en ellas. No existe ningún principio contable, que, siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.

2.3 Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

En la preparación de las cuentas anuales de CEDRO, la Junta Directiva ha tenido que utilizar juicios, estimaciones y asunciones que afectan a la aplicación de las

políticas contables y a los saldos de activos, pasivos, ingresos y gastos, así como al desglose de activos y pasivos contingentes. Además, ha registrado una provisión cuando el riesgo ha sido considerado como probable, estimando el coste que este le originaría.

Las estimaciones y las asunciones están basadas en la experiencia histórica y en otros factores diversos, entendidos estos como razonables de acuerdo con las circunstancias.

Las pérdidas y ganancias constituyen la base para establecer los juicios sobre el valor contable de los activos y pasivos que no son fácilmente disponibles mediante otras fuentes.

Estas estimaciones y asunciones contables son revisadas de forma continuada y sus efectos son reconocidos en el periodo en el cual se producen, ya sea en el presente ejercicio, en futuros, o en ambos. La incertidumbre inherente a las estimaciones y asunciones podría conducir a pérdidas y ganancias en lo que cabría requerir un ajuste de los valores contables de los activos y pasivos afectados en el futuro.

2.4 Comparación de la información

Las cuentas anuales del ejercicio 2018 se presentan, a efectos comparativos, con cada uno de los importes del Balance, de la Cuenta de resultados y de las notas de la Memoria del año 2017.

2.5 Agrupación de partidas

Determinadas partidas del Balance y de la Cuenta de resultados se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión. En la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes notas de la Memoria.

2.6 Cambio de criterio contable

En el ejercicio 2018 y 2017 no ha habido ningún cambio de criterio contable.

3. Excedente del ejercicio

Las cuentas anuales, formuladas por la Junta Directiva, presentan un excedente del ejercicio 2018 de cero euros, que serán presentadas en la Asamblea General de Asociados, en 2019, para su aprobación. Y las cuentas de 2017, con la misma cifra de excedente, fueron aprobadas por la Asamblea General, celebrada el 20 de junio de 2018.

4. Normas de registro y valoración

Los criterios contables más significativos aplicados en la elaboración de estas cuentas anuales son los que se describen a continuación:

4.1 Inmovilizado intangible

Los activos intangibles se encuentran valorados por su precio de adquisición o por su coste de producción, menos la amortización acumulada y las posibles pérdidas de valor producidas por el deterioro de estos activos.

Los activos intangibles son aquellos de vida útil definida y, por tanto, se amortizan sistemáticamente en función de su vida útil estimada y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos, al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

No existen inmovilizados intangibles cuya vida útil no se pueda determinar con fiabilidad.

Aplicaciones informáticas

CEDRO registra, en la cuenta de aplicaciones informáticas, los costes incurridos en la adquisición y desarrollo de programas informáticos. Los costes de su mantenimiento se reconocen en la Cuenta de resultados del ejercicio en el que se producen. Su amortización se aplica de forma lineal durante cinco años.

Las aplicaciones informáticas en desarrollo se registran como «Otro inmovilizado intangible», puesto que ya se ha incurrido en un gasto. Sin embargo, su coste no se empezará a amortizar hasta la puesta en uso de dichas aplicaciones.

Otro inmovilizado intangible

Se han activado a esta cuenta, entre otros conceptos, los costes externos incurridos en la elaboración de las tarifas. Se amortizarán de forma lineal en cinco años, periodo en que se prevé su utilización.

4.2 Inmovilizado material

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se valoran inicialmente por su coste, ya sea este el precio de adquisición o su coste de producción.

Con posterioridad a su reconocimiento inicial, los elementos del inmovilizado material se valoran por su precio de adquisición o coste de producción menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas producidas por el deterioro del bien.

En el coste de los bienes que necesiten un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, se incluyen los gastos financieros que se hayan devengado antes de la puesta en funcionamiento del inmovilizado. Estos gastos tienen que ser atribuibles a su adquisición, fabricación o construcción.

Los gastos de conservación y mantenimiento de los diferentes elementos que componen el inmovilizado material se imputan a la Cuenta de resultados del ejercicio en que se incurren. Los costes de renovación, ampliación o mejora de los bienes del inmovilizado material se consideran como un incremento del valor del bien, en la medida en que supongan un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de la vida útil, en su caso, dando de baja el valor contable de los elementos sustituidos.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se lleva a cabo siguiendo el método lineal, mediante la aplicación de los porcentajes de amortización anual. Estos últimos se calculan en función de los años de vida útil estimada de los bienes incluidos en esta categoría.

En cada cierre de ejercicio, CEDRO revisa y ajusta, en su caso, los valores residuales, vidas útiles y método de amortización de los activos materiales. Si procede, se ajustan de forma prospectiva.



| CUENTAS DEL INMOVILIZADO MATERIAL | Coeficientes de amortización (%) |
|---|----------------------------------|
| Instalaciones técnicas-Otro inmovilizado material | 5 al 15 |
| Mobiliario | 10 |
| Equipos para procesos de información | 20 al 33 |

4.3 Deterioro del valor de los inmovilizados intangibles y materiales

Al cierre de cada ejercicio, y siempre que existan indicios de pérdida de valor para los inmovilizados intangibles y materiales, CEDRO procede a estimar —mediante el «Test de deterioro»— las posibles pérdidas de valor que reduzcan el importe recuperable de dichos activos.

El importe recuperable es el mayor entre el valor razonable menos los costes de venta y el valor en uso. Los movimientos de estas provisiones por deterioro se registran contra la Cuenta de resultados.

4.4 Arrendamientos

Los contratos se califican como arrendamientos financieros cuando, de sus condiciones económicas, se deduce que se transfieren al arrendatario sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo. En caso contrario, los contratos se clasifican como arrendamientos operativos.

Arrendamientos financieros

La propiedad adquirida mediante arrendamientos financieros se contabiliza en el inmovilizado material o en el intangible —según su naturaleza— y se registra su valor razonable —calculado al inicio del contrato—, sin incluir los impuestos repercutibles por el arrendador. Adicionalmente, los gastos directos iniciales —inherentes a la operación en los que incurra el arrendatario— deberán considerarse como mayor valor del activo.

La carga financiera total se distribuirá a lo largo del plazo del arrendamiento y se imputará a la Cuenta de resultados del ejercicio en que se devengue, aplicándole el método del tipo de interés efectivo.

Arrendamientos operativos

Para los contratos de arrendamientos operativos, los gastos de alquiler se registran en la Cuenta de resultados de acuerdo con el criterio de devengo.

4.5 Instrumentos financieros

4.5.1 Activos financieros

a) Clasificación y valoración

Los activos financieros, a efectos de su valoración, se clasifican en alguna de las siguientes categorías:

- 1. Préstamos y partidas a cobrar.
- 2. Inversiones mantenidas hasta el vencimiento.
- 3. Activos financieros mantenidos para negociar.
- 4. Otros activos financieros a valor razonable con cambios en el excedente del ejercicio.
- 5. Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas.
- 6. Activos financieros disponibles para la venta.

La Entidad solamente dispone de los siguientes activos financieros:

a.1) Préstamos y partidas a cobrar

Son aquellos activos financieros que se originan por la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la Entidad. Además, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones no comerciales. Estos son definidos como aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial, cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable y no se negocian en un mercado activo. No se incluyen en esta categoría aquellos activos financieros para los cuales CEDRO pueda no recuperar sustancialmente toda la inversión inicial, por circunstancias diferentes al deterioro crediticio.

Tras el reconocimiento inicial, los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la Cuenta de resultados, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

a.2) Inversiones mantenidas hasta el vencimiento

Se pueden incluir en esta categoría los valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocian en un mercado activo y que la Entidad tiene la intención efectiva y la capacidad de conservarlos hasta su vencimiento.

Después del reconocimiento inicial, los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la Cuenta de resultados, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

b) Intereses y dividendos recibidos de activos financieros

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la Cuenta de re-



sultados. Los intereses deben reconocerse, utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos, cuando se declare el derecho del socio a recibirlo.

A estos efectos, en la valoración inicial de los activos financieros se registrará de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano

competente en el momento de la adquisición. Se entiende por «intereses explícitos» aquellos que se obtienen de aplicar el tipo de interés contractual del instrumento financiero.

Asimismo, si los dividendos distribuidos proceden inequívocamente de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición, porque se hayan distribuido importes superiores a los beneficios generados por la participada desde la adquisición, no se reconocen como ingresos y minoran el valor contable de la inversión.

c) Deterioro de activos financieros

CEDRO evalúa, al cierre del ejercicio, si los activos financieros o grupo de activos financieros están deteriorados.

Activos financieros contabilizados al coste amortizado (partidas a cobrar e inversiones mantenidas hasta el vencimiento).

Se efectúan las correcciones valorativas necesarias, siempre que exista evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero o un grupo de activos financieros, contabilizados al coste amortizado, se ha deteriorado como resultado de uno o más acontecimientos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial, y que ocasionan una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el actual de los flujos de efectivo futuros que se estima que se van a generar, descontados al tipo de interés efectivo, que se ha calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

d) Baja de activos financieros

La Entidad da de baja un activo financiero, o parte de este, cuando expiran o se ceden los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero.

Para ello, es necesario que se hayan transferido de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, en circunstancias que se evalúan comparando la exposición de CEDRO, antes y después de la cesión, a la variación en los importes y en el calendario de los flujos de efectivo netos del activo transferido.

4.5.2 Pasivos financieros

a) Clasificación y valoración

Los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se clasifican en alguna de las siguientes categorías:

- 1. Débitos y partidas a pagar.
- 2. Pasivos financieros mantenidos para negociar.
- 3. Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en el excedente del ejercicio.

La Entidad solamente dispone de los siguientes pasivos financieros:

a.1) Débitos y partidas a pagar

Son aquellos pasivos financieros que se originan por la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de CEDRO, así como los débitos por operaciones no comerciales, que son definidos como aquellos pasivos financieros que, no siendo instrumentos derivados, no tienen origen comercial.

Después del reconocimiento inicial, los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la Cuenta de resultados, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

b) Baja de pasivos financieros

La Entidad procede a dar de baja un pasivo financiero cuando la obligación se ha extinguido. También da de baja los pasivos financieros propios que adquiera, aunque sea con la intención de recolocarlos en el futuro.

c) Pasivos financieros originados por operaciones de recaudación de derechos

Los pasivos financieros correspondientes a derechos de los socios, a efectos de su gestión, se clasifican en:

- c.1) «Derechos pendientes de liquidar»: importe correspondiente de los derechos repartidos y pendientes de pago a los titulares identificados por CEDRO.
- c.2) «Derechos recaudados pendientes de reparto»: cantidades cobradas por la Entidad en el ejercicio correspondiente, cuyo reparto está pendiente de aprobación por la Asamblea General.
- c.3) «Derechos devengados pendientes de cobro»: cantidades devengadas al cierre del ejercicio, facturadas o no, que aún no se han cobrado.
- c.4) «Beneficiarios del Fondo social». En este concepto se registran dos fondos:
- Fondo social (artículo 178 de la LPI): se constituye dotándolo con el 20% de las cantidades recaudadas por copia privada, además de los rendimientos que se obtienen de las inversiones financieras donde se encuentra materializado este fondo.

La aplicación de este fondo se realiza directamente por la Entidad, o a través de las asociaciones vinculadas a CEDRO, y va dirigido a financiar actividades o servicios de carácter formativo, promocional y asistencial en beneficio de los colectivos que representa.

• Fondo asistencial para autores: se dota con el 20% de las cantidades brutas recaudadas del préstamo público.

4.6 Créditos y débitos por la actividad propia

Los créditos por la actividad propia se corresponden con los derechos de cobro de los usuarios de la propiedad intelectual que gestiona la Entidad y siguen los mismos criterios comentados para los activos financieros.

Los débitos por la actividad propia se corresponden con las obligaciones que se originan por el reparto de los derechos de los beneficiarios de CEDRO en cumplimiento de los fines propios. Siguen los mismos criterios comentados para los pasivos financieros.

4.7 Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

Esta categoría incluye el efectivo en caja, las cuentas corrientes bancarias y los depósitos y adquisiciones temporales de activos que cumplen con cada uno de los siguientes requisitos:

- Son convertibles en efectivo.
- En el momento de su adquisición, su vencimiento no es superior a tres meses.
- No están sujetos a un riesgo significativo de cambio de valor.
- Forman parte de la política de gestión normal de tesorería de la Entidad.

4.8 Impuesto sobre beneficios

Este impuesto resulta de aplicar el correspondiente tipo de gravamen a la base imponible del ejercicio, menos las bonificaciones, las deducciones existentes y las variaciones producidas durante dicho ejercicio en los activos y pasivos por impuestos diferidos registrados. Se reconoce en la Cuenta de resultados, excepto cuando corresponde a transacciones que se registran directamente en el patrimonio neto, en cuyo caso el impuesto correspondiente también se registra en el patrimonio neto.

Los activos y pasivos por impuestos corrientes son los importes estimados a pagar o a cobrar con la Administración pública, conforme a los tipos impositivos en vigor a la fecha del Balance, e incluyendo cualquier otro ajuste por impuestos correspondiente a ejercicios anteriores.

4.9 Clasificación de activos y pasivos en corrientes y no corrientes

La Entidad presenta el Balance clasificando activos y pasivos en corrientes y no corrientes. A estos efectos, son activos o pasivos corrientes aquellos que cumplan los siguientes criterios:

- Los activos se clasifican como corrientes cuando se espera que se conviertan en efectivo —o se pretende venderlos o consumirlos— en el transcurso del ciclo normal de la explotación de CEDRO; se mantienen fundamentalmente con fines de negociación; se espera ejecutarlos dentro del periodo de los 12 meses posteriores a la fecha de cierre, o bien se trata de efectivo u otros activos líquidos equivalentes, excepto en aquellos casos en los que no puedan ser intercambiados o utilizados para cancelar un pasivo dentro de los 12 meses siguientes a la fecha
 - de cierre. En caso contrario, se clasifican como activos no corrientes.
- Los pasivos se clasifican como corrientes cuando se espera liquidarlos en el ciclo normal de la explotación; se mantienen fundamentalmente para su negociación; se tienen que hacer efectivos dentro del periodo de 12 meses desde la fecha de cierre, o la Entidad no tiene el derecho incondicional para aplazar la cancelación de los pasivos durante los 12 meses siguientes a la fecha de cierre. En caso contrario, se clasifican como pasivos no corrientes.



4.10 Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo, cuando tiene lugar la corriente real de bienes y servicios, con independencia del momento en que se produzca la corriente financiera derivada de ellos.

Al cierre del ejercicio, y una vez imputados todos los gastos e ingresos inherentes a la actividad de la Entidad, se descuenta de las cantidades recaudadas en el ejercicio el importe correspondiente a la diferencia obtenida entre ingresos y gastos. Este importe se registra como ingresos de la gestión y administración de derechos. Está incluido como importe neto de la cifra de negocios en la Cuenta de resultados.

4.11 Provisiones y contingencias

CEDRO reconoce como provisiones los pasivos que resulten indeterminados respecto a su importe o a la fecha en que se cancelarán. Las provisiones pueden ser determinadas por una disposición legal, contractual o una obligación implícita o tácita. En este último caso, su nacimiento se sitúa en la expectativa válida, creada por la Entidad frente a terceros, de asunción de una obligación por parte de aquella.

De acuerdo con la información disponible en cada momento, las provisiones se valoran, en la fecha de cierre del ejercicio, por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación. Los ajustes que surjan por la actualización de la provisión se registran como gastos financieros conforme se vayan devengando. Cuando se trate de provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, y el efecto financiero no sea significativo, no será necesario llevar a cabo ningún tipo de descuento. Con carácter general, los

excesos de la provisión se registran en la Cuenta de resultados, permitiendo la disminución del descuento de administración y, por tanto, el aumento del reparto de derechos del ejercicio siguiente.

Hasta la modificación de la LPI, en noviembre de 2014, no había una legislación específica que estableciera un plazo exacto de prescripción de la acción de reclamar cantidades pendientes de liquidar entre titulares no identificados. La



Entidad aplicaba el plazo de 15 años a contar desde el cierre del año de recaudación, que es el máximo previsto con carácter general en el Código Civil.

A partir de 2015, con la entrada en vigor de la reforma de la LPI, el plazo de prescripción se establece en cinco años, que se aplicará a partir de la recaudación de dicho ejercicio.

Para hacer frente a estas posibles reclamaciones, CEDRO reserva una parte de las cantidades recaudadas

en el ejercicio. Las provisiones que se han establecido por la Entidad para esta cobertura son las siguientes:

«Provisión individualizada de derechos pendientes de liquidar». Esta provisión está destinada a atender las reclamaciones de cantidades correspondientes a repartos anteriores al ejercicio de 2005. Las cantidades incluidas corresponden a obras identificadas, pero cuyos titulares no han podido ser localizados por CEDRO.

Para presentar la correspondiente reclamación por esas cantidades, los titulares de derechos afectados tienen un plazo de 15 años desde el ejercicio en el que la Entidad efectuó el reparto correspondiente. CEDRO lleva a cabo los esfuerzos necesarios para la identificación de estos titulares con el fin de hacerles llegar de oficio el pago de estas cantidades.

Los excesos de esta provisión se registraron como excesos de provisiones en la Cuenta de resultados hasta el ejercicio 2017. El 2018 es el primer año que se aplica directamente a los fines decididos en Junta Directiva sin ser registrados como ingresos en la Cuenta de pérdidas y ganancias.

La aplicación de esta prescripción se decide en la Asamblea, a propuesta de la Junta Directiva, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.

«Provisión genérica para reclamación de derechos». Mediante esta provisión se atienden las reclamaciones de cantidades de los repartos efectuados por la Entidad desde 2005 a 2014. Esta provisión se dota y aplica, al cierre del ejercicio, a la Cuenta de resultados.

Se consideran pasivos contingentes aquellas posibles obligaciones, surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurran acontecimientos futuros que no están enteramente bajo el control de CEDRO. Y, también, aquellas obligaciones presentes, surgidas como consecuencia de sucesos pasados, para las que no es probable que haya una salida de recursos destinados a su liquidación, o que no se puedan valorar con suficiente fiabilidad. Estos pasivos no son objeto de registro contable, detallándose, por tanto, en la Memoria, excepto cuando la salida de recursos es remota.

4.12 Indemnizaciones por despido

De acuerdo con la legislación vigente, la Entidad está obligada al pago de indemnizaciones a aquellos empleados con los que, bajo determinadas condiciones, rescinda sus relaciones laborales. Por tanto, las indemnizaciones por despido susceptibles de cuantificación razonable se registran como gasto en el ejercicio en el que se adopta la decisión del despido.

4.13 Gestión de actividades asistenciales y promocionales

De acuerdo con los Estatutos de CEDRO, es un fin de la Entidad el fomento de la promoción de actividades y servicios de apoyo o de carácter asistencial en beneficio de los colectivos que representa.

La Entidad gestiona la compensación equitativa por copia privada, según el artículo 25 de la LPI, por lo que tiene la obligación de destinar el 20% de los derechos recaudados por este concepto a actividades o servicios de carácter asistencial en beneficio de sus miembros; a la realización de actividades de formación y promoción de autores y editores; y a la oferta digital legal de las obras y prestaciones protegidas cuyos derechos gestiona. Asimismo, destina el 20% de la recaudación por préstamo público a ayudas asistenciales para el colectivo autoral.

Las dotaciones a estos fondos asistenciales se registran en el pasivo del Balance, minorado por las ayudas directas a los socios o indirectas, mediante convenios con las asociaciones de autores y editores, en el momento de su desembolso.

5. Inmovilizado intangible

Los movimientos de las cuentas que integran este epígrafe del Balance, durante los ejercicios 2018 y 2017, se reflejan en la siguiente tabla:



| | Aplicaciones informáticas | Otro inmovilizado intangible | Totales |
|---------------------------------------|------------------------------|---------------------------------|---------------|
| COSTE | | | |
| Saldo inicial a 1 de enero de 2017 | 2.672.217,59 | 194.394,60 | 2.866.612,19 |
| Adquisiciones nuevas | 41.112,92 | 172.089,57 | 213.202,49 |
| Bajas | -570.501,90 | | -570.501,90 |
| Saldo final a 31 de diciembre de 2017 | 2.142.828,61 | 366.484,17 | 2.509.312,78 |
| Adquisiciones nuevas | 989,70 | 136.435,36 | 137.425,06 |
| Traspasos | 249.618,92 | -249.618,92 | |
| Bajas | -520.137,15 | | -520.137,15 |
| Saldo final a 31 de diciembre de 2018 | 1.873.300,08 | 253.300,61 | 2.126.600,69 |
| AMORTIZACIÓN | | | |
| Saldo inicial a 1 de enero de 2017 | -2.125.235,16 | | -2.125.235,16 |
| Dotaciones amortización | -208.357,58 | -33.400,00 | -241.757,58 |
| Bajas | 570.501,90 | | 570.501,90 |
| Saldo final a 31 de diciembre de 2017 | -1.763.090,84 | -33.400,00 | -1.796.490,84 |
| Dotaciones amortización | -209.007,76 | -33.399,98 | -242.407,74 |
| Bajas | 520.137,15 | | 520.137,15 |
| Saldo final a 31 de diciembre de 2018 | -1.451.961,45 | -66.799,98 | -1.518.761,43 |
| VALOR NETO CONTABLE | | | |
| Saldo inicial a 1 de enero de 2017 | 546.982,43 | | 546.982,43 |
| Saldo final a 31 de diciembre de 2017 | 379.737,77 | 333.084,17 | 712.821,94 |
| Saldo final a 31 de diciembre de 2018 | 421.338,63 | 186.500,63 | 607.839,26 |

Al cierre del ejercicio, existen aplicaciones informáticas totalmente amortizadas, por un importe total de 1.172.379,61 euros (en 2017, por valor de 1.067.418,90 euros).

En el 2018, se dieron de baja aplicaciones informáticas por un importe total de 520.137,15 euros, las cuales se encontraban totalmente amortizadas y fuera de uso.

Las nuevas adquisiciones se correspondieron, entre otras, con los programas de gestión interna de facturación, gestión de socios, contabilidad y un nuevo portal para los miembros de la Entidad, con un coste de 249.618,92 euros, activados en el 2018. Estos proyectos comenzaron en el año 2017.

6. Inmovilizado material

Los movimientos de las cuentas que integran este epígrafe del Balance, durante los ejercicios 2018 y 2017, se reflejan en la siguiente tabla:



| | Terrenos y construcciones | Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material | Totales |
|---------------------------------------|---------------------------|--|---------------|
| COSTE | | | |
| Saldo inical a 1 de enero de 2017 | 6.746.354,49 | 1.277.933,98 | 8.024.288,47 |
| Adquisiciones nuevas | | 193.728,46 | 193.728,46 |
| Bajas | -6.746.354,49 | -707.752,76 | -7.454.107,25 |
| Saldo final a 31 de diciembre de 2017 | | 763.909,68 | 763.909,68 |
| Adquisiciones nuevas | | 7.724,11 | 7.724,11 |
| Bajas | | -178.680,72 | -178.680,72 |
| Saldo final a 31 de diciembre de 2018 | | 592.953,07 | 592.953,07 |
| AMORTIZACIONES | | | |
| Saldo inical a 1 de enero de 2017 | -305.165,45 | -1.036.329,04 | -1.341.494,49 |
| Dotaciones | -15.766,35 | -70.296,15 | -86.062,50 |
| Bajas | 320.931,80 | 617.694,87 | 938.626,67 |
| Saldo final a 31 de diciembre de 2017 | | -488.930,32 | -488.930,32 |
| Dotaciones | | -71.901,58 | -71.901,58 |
| Bajas | | 178.404,37 | 178.404,37 |
| Saldo final a 31 de diciembre de 2018 | | -382.427,53 | -382.427,53 |
| VALOR NETO CONTABLE | | | |
| Saldo inical a 1 de enero de 2017 | 6.441.189,04 | 241.604,94 | 6.682.793,98 |
| Saldo final a 31 de diciembre de 2017 | | 274.979,36 | 274.979,36 |
| Saldo final a 31 de diciembre de 2018 | | 210.525,54 | 210.525,54 |

Variaciones más significativas durante los ejercicios 2018 y 2017:

Adiciones

Las altas más significativas han sido en el 2017, entre otras, las instalaciones técnicas, por valor de 175.757,30 euros, que se corresponden con las reformas en la nueva sede social de CEDRO en Madrid (calle Alcalá, n.º 26).

• Bajas

El 10 de abril de 2017, se firmó la escritura de venta de la oficina de CEDRO, en Madrid, y seis plazas de garaje (calle Miguel Ángel n.º 23), por un importe de 7.235.000 euros. Se obtuvo un beneficio de 539.412,45 euros, que se imputó a la Cuenta de resultados, reduciendo así el descuento de administración del ejercicio. El detalle de la operación es el siguiente:



| VENTA DE LA SEDE SOCIAL | |
|--|--------------|
| Precio de venta | 7.235.000,00 |
| Costes | |
| Valor neto contable (coste menos amortización) | 6.515.480,58 |
| Impuesto Transmisiones Patrimoniales | 55.415,95 |
| Plusvalía municipal | 112.811,84 |
| Comisión cancelación arrendamiento financiero | 6.280,47 |
| Resto de gastos venta (notaría, registro de la propiedad y gastos de asesoría) | 5.598,71 |
| Total coste y gastos soportados en la venta | 6.695.587,55 |
| Resultado de la operación (beneficio) | 539.412,45 |
| | |

En este ejercicio, se dieron de baja, entre otras, instalaciones técnicas y equipos para procesos informáticos, por un importe de 178.680,72 euros, los cuales se encontraban, casi en su totalidad, totalmente amortizados y fuera de uso.

A 31 de diciembre de 2018, existen elementos del inmovilizado material totalmente amortizados por un importe de 170.494,76 euros (a 31 de diciembre de 2017, por 162.295,24 euros).

La política de la Entidad es la de contratar pólizas de seguros para cubrir los riesgos a los que están sujetos los distintos bienes de su inmovilizado material. Al cierre del ejercicio, la Dirección estimó que la cobertura contratada resultaba suficiente para cubrir los riesgos propios de la actividad.

Durante los ejercicios 2018 y 2017, no se realizaron adquisiciones del inmovilizado material a empresas del grupo o asociadas. La totalidad de los elementos del inmovilizado material se encuentra en territorio español y todos están afectos a la actividad social.

6.1 Arrendamientos operativos

CEDRO tiene en alquiler sus oficinas de Madrid y Barcelona:

- Madrid: el 1 de mayo de 2017, se firmó el contrato de alquiler de la nueva sede de Madrid (calle Alcalá, n.º 26), por un periodo inicial de cuatro años de obligado cumplimiento y dos años de renovación tácita.
- Barcelona: el 1 de noviembre de 2017, se renovó el contrato de alquiler de la oficina de la Delegación de CEDRO en Cataluña, por un periodo de tres años.

En total, los gastos por alquiler de los ejercicios 2018 y 2017 ascendieron a 122.080,18 euros y 54.345,15 euros, respectivamente.

El importe de los pagos futuros reconocidos es el siguiente:



| ALQUILERES FUTUROS NETOS 2018 | Oficina de Madrid | Oficina de Barcelona | Total |
|-------------------------------|-------------------|----------------------|------------|
| Hasta un año | 101.209,68 | 22.409,28 | 123.618,96 |
| Entre uno y cinco años | 233.607,92 | 39.207,00 | 272.814,92 |
| Más de cinco años | | | |
| Total | 334.817,60 | 61.616,28 | 396.433,88 |

7. Activos financieros

La composición de los «Activos financieros a largo plazo», al cierre de los ejercicios 2018 y 2017, de acuerdo con las categorías y clasificación contables anteriormente descritas, es como sigue:



| ACTIVOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO | Valores representativos de deuda | | Créditos, derivados y otros | | Totales | |
|---|-------------------------------------|--------------|--------------------------------|-----------|-----------|--------------|
| | 2018 | 2017 | 2018 | 2017 | 2018 | 2017 |
| Inversiones mantenidas hasta el vencimiento | | 1.000.000,00 | | | | 1.000.000,00 |
| Otros activos financieros | | | 49.746,13 | 49.746,13 | 49.746,13 | 49.746,13 |
| Total | | 1.000.000,00 | 49.746,13 | 49.746,13 | 49.746,13 | 1.049.746,13 |

En euros

La composición de los «Activos financieros a corto plazo», al cierre de los ejercicios 2018 y 2017, de acuerdo con las categorías y clasificación contables anteriormente descritas, es como sigue:



| ACTIVOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO | | Valores representativos de deuda | | Créditos, derivados y otros | | Totales | |
|--|--------------|-------------------------------------|--------------|--------------------------------|--------------|--------------|--|
| | 2018 | 2017 | 2018 | 2017 | 2018 | 2017 | |
| Inversiones mantenidas hasta el vencimiento | 1.000.000,00 | 2.999.267,91 | | | 1.000.000,00 | 2.999.267,91 | |
| Préstamos y partidas a cobrar | | | 2.445.399,82 | 2.113.474,98 | 2.445.399,82 | 2.113.474,98 | |
| Total | 1.000.000,00 | 2.999.267,91 | 2.445.399,82 | 2.113.474,98 | 3.445.399,82 | 5.112.742,89 | |

En euros

Los importes de estas categorías de activos financieros se componen de los siguientes epígrafes del Balance:



| | | Valores representativos de deuda | | Créditos, derivados y otros | | Totales |
|---|--------------|-------------------------------------|--------------|--------------------------------|--------------|--------------|
| | 2018 | 2017 | 2018 | 2017 | 2018 | 2017 |
| Inversiones financie- ras a largo plazo | | 1.000.000,00 | | | | 1.000.000,00 |
| Fianzas constituidas a largo plazo | | | 49.746,13 | 49.746,13 | 49.746,13 | 49.746,13 |
| Activos financieros a largo plazo | | 1.000.000,00 | 49.746,13 | 49.746,13 | 49.746,13 | 1.049.746,13 |
| Usuarios y otros deudores por la actividad propia | | | 1.598.899,57 | 1.262.154,62 | 1.598.899,57 | 1.262.154,6 |
| Créditos al personal | | - | 2.500,00 | 2.400,00 | 2.500,00 | 2.400,00 |
| Inversiones financie- ras a corto plazo | 1.000.000,00 | 2.999.267,91 | 844.000,25 | 848.920,36 | 1.844.000,25 | 3.848.188,27 |
| Activos financieros a largo plazo | 1.000.000,00 | 2.999.267,91 | 2.445.399,82 | 2.113.474,98 | 3.445.399,82 | 5.112.742,89 |

Durante 2018 y 2017, CEDRO no procedió a realizar reclasificaciones de los activos financieros de forma que estos pasan a valorarse al coste o al coste amortizado.

Las inversiones financieras a largo y corto plazo, al cierre de cada ejercicio, se corresponden principalmente con:

a) Pagarés y bonos de renta fija, que se muestran en el siguiente detalle por el nominal (coste adquisición al descuento):



| 2018 | Valor nominal | Fecha de adquisición | Fecha de vencimiento | Tipo de interés |
|---------------|---------------|----------------------|----------------------|-----------------|
| Bono Sabadell | 1.000.000,00 | 21/6/2017 | 21/6/2019 | 0,40 % |
| Total | 1.000.000,00 | | | |

En euros



| 2017 | Valor nominal | Fecha de adquisición | Fecha de vencimiento | Tipo de interés |
|-----------------|---------------|----------------------|----------------------|-----------------|
| Bono Sabadell | 1.000.000,0 | 21/6/2017 | 21/6/2019 | 0,40 % |
| Pagaré Sabadell | 1.000.000,0 | 26/5/2017 | 7/3/2018 | 0,15 % |
| Pagaré Sabadell | 1.000.000,0 | 26/5/2017 | 7/3/2018 | 0,15 % |
| Pagaré Sabadell | 1.000.000,0 | 26/5/2017 | 7/3/2018 | 0,15 % |
| Total | 4.000.000,00 | | | |

En euros

Estas inversiones financieras están gestionadas por entidades de reconocido prestigio y capacitación profesional. La selección de dichas inversiones se ha realizado de acuerdo con los procedimientos internos establecidos al efecto.

Asimismo, tal como establece el acuerdo de 20 de noviembre de 2003 del Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, CEDRO ha actuado según los siguientes principios y recomendaciones:

- Se ha valorado la seguridad, liquidez y rentabilidad de las distintas alternativas de inversión, alcanzando el adecuado equilibrio en estos tres principios.
- Se han efectuado las inversiones temporales en valores o instrumentos financieros negociados en mercados secundarios oficiales.
- No se han realizado operaciones de carácter especulativo.
- b) Depósitos judiciales: se corresponden principalmente con el importe consignado por la demanda ante CaixaBank, por un importe de 835.068 euros en el ejercicio 2015 (véase nota 10).
- c) El detalle de «Usuarios y otros deudores por la actividad propia» es como sique:



| USUARIOS Y OTROS DEUDORES | 2018 | 2017 |
|---|---------------|---------------|
| Por derechos facturados: | | |
| Con vencimiento en el ejercicio y siguiente | 1.598.899,57 | 1.262.154,54 |
| De dudoso cobro | 1.626.736,74 | 1.771.377,25 |
| Deterioro deudores | -1.626.736,74 | -1.771.377,25 |
| Totales | 1.598.899,57 | 1.262.154,54 |



«Derechos facturados» muestra el importe facturado por derechos de propiedad intelectual pendiente de cobro, y su contrapartida se refleja en el pasivo del Balance —como «Acreedores por derechos pendientes de cobro»—, una vez deducidos la provisión para insolvencias y el Impuesto sobre el Valor Añadido.

El detalle del activo del Balance «Usuarios y otros deudores de la actividad propia» señala el movimiento habido durante el ejercicio e indica el saldo inicial, los aumentos, las disminuciones y el saldo final para usuarios, patrocinadores, afiliados y otros deudores de la actividad propia de la Entidad. Distingue, en su caso, si proceden de entidades del grupo, multigrupo o asociadas.



| | Saldo inicial 2018 | Facturación y otros / Dotación | Recaudación / Aplicación dotación | Saldo final 2018 |
|--------------------|--------------------|--------------------------------|-----------------------------------|------------------|
| Usuarios | 3.033.531,79 | 21.949.514,77 | 21.757.410,25 | 3.225.636,31 |
| Deterioro | -1.771.377,25 | -236.266,45 | 380.906,96 | -1.626.736,74 |
| Deudores varios | 1.262.154,54 | 21.713.248,32 | 22.138.317,21 | 1.598.899,57 |

En euros

El movimiento del «Deterioro de deudores por la actividad propia» es como sigue:



| | 2018 | 2017 |
|--|--------------|---------------|
| Saldo inicial | 1.771.377,25 | 2.569.989,57 |
| Recuperaciones, traspasos y compensaciones | -380.906,96 | -1.141.168,15 |
| Traspaso de derechos pendientes de cobro | 195.261,53 | 283.596,83 |
| Dotación | 41.004,92 | 58.959,00 |
| Saldo cierre | 1.626.736.74 | 1.771.377.25 |

En euros

«Traspaso de derechos pendientes de cobro» recoge, fundamentalmente, el importe de las deudas facturadas a deudores por copia licenciada, una vez deducido el Impuesto sobre el Valor Añadido correspondiente. Estas deudas se cancelan por ser consideradas insolventes. El importe facturado a los mencionados deudores en concepto del Impuesto sobre el Valor Añadido se registra como dotación a la provisión para insolvencias.

8. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

La composición de este epígrafe, al cierre de los ejercicios 2018 y 2017, es la siguiente:



| | 2018 | 2017 |
|--|---------------|---------------|
| Caja | 5.278,75 | 3.600,58 |
| Cuentas corrientes bancarias | 28.191.226,50 | 16.023.935,44 |
| Efectivo y otros activos líquidos equivalentes | 28.196.505,25 | 16.027.536,02 |

En euros

La variación de la tesorería de este ejercicio respecto al anterior se corresponde, principalmente, con el incremento en 2018 de la recaudación de derechos por copia privada, que se repartirán en mayo del 2019.

Las cuentas corrientes devengan el tipo de interés de mercado para este tipo de cuentas. No existen restricciones a la disponibilidad de estos saldos.

9. Patrimonio neto

El detalle y los movimientos de este epígrafe son los siguientes:



| | Fondo social | Reservas | Totales |
|---------------------------------------|--------------|-----------|-----------|
| Saldo inicial a 1 de enero de 2017 | 3.005,06 | 66.098,52 | 69.103,58 |
| Saldo final a 31 de diciembre de 2017 | 3.005,06 | 66.098,52 | 69.103,58 |
| Saldo final a 31 de diciembre de 2018 | 3.005,06 | 66.098,52 | 69.103,58 |

En euros

El Fondo social constituye el patrimonio fundacional de la Entidad, según el artículo 50 de los Estatutos. Su dotación asciende a la cantidad de 3.005,06 euros, con desembolso en efectivo.

Las Reservas presentan el resultado del ejercicio de CEDRO del año 1992, único con resultado distinto a cero.

10. Provisiones y contingencias

El detalle de las «Provisiones», a 31 de diciembre, es el siguiente:



| 2018 | 2017 |
|---------------|--|
| 866.355,24 | 3.648.656,44 |
| 89.928,84 | 93.770,74 |
| 956.284,08 | 3.742.427,18 |
| 2.725.103,16 | 1.469.219,63 |
| 2.257.644,84 | 2.281.172,36 |
| 1.547.262,68 | 1.279.525,20 |
| 3.542.005,12 | 496.135,27 |
| 10.072.015,80 | 5.526.052,46 |
| 11.028.299,88 | 9.268.479,64 |
| | 866.355,24 89.928,84 956.284,08 2.725.103,16 2.257.644,84 1.547.262,68 3.542.005,12 10.072.015,80 |

Los movimientos de las provisiones para reclamaciones de derechos pendientes de liquidar y de otras responsabilidades de la Entidad, correspondientes a los ejercicios 2018 y 2017, son:



| /~ | | | | | | |
|--|---|--|---|--|--|---------------|
| PROVISIONES PARA RECLAMACIONES Y OTRAS PROVISIONES | Provisión individualizada «Derechos pendientes de liquidar» | Provisión genérica «Derechos pendientes de liquidar» | Provisión genérica «Derechos pendientes de liquidar». Préstamo | Provisión genérica «Derechos pendientes de liquidar». Copia privada, Polivalentes y Obras estudio | Provisiones para otras responsabilidades | Totales |
| Saldo inicial a 1 de enero de 2017 | 5.616.439,92 | 1.797.849,47 | 134.175,73 | 399.805,61 | 1.250.491,70 | 9.198.762,43 |
| Dotaciones del ejercicio | 619.583,66 | 1.747.191,02 | | | 754.493,48 | 3.121.268,16 |
| Exceso de provisiones aplicadas a resultados | -1.099.230,93 | -1.747.191,02 | | | | -2.846.421,95 |
| Reclamaciones atendidas y otras | -18.916,91 | -50.658,45 | | | -135.553,64 | -205.129,00 |
| Saldo final a 31 de diciembre de 2017 | 5.117.875,74 | 1.747.191,02 | 134.175,73 | 399.805,61 | 1.869.431,54 | 9.268.479,64 |
| Dotaciones del ejercicio | 624.272,09 | 1.723.663,50 | | | 3.438.187,85 | 5.786.123,45 |
| Exceso de provisiones aplicadas a resultados | -1.462.594,43 | -1.723.663,50 | | | | -3.186.257,93 |
| Reclamaciones atendidas y otras | -688.095,00 | -23.527,52 | | | -128.422,75 | -840.045,27 |
| Saldo final a 31 de diciembre de 2018 | 3.591.458,40 | 1.723.663,50 | 134.175,73 | 399.805,61 | 5.179.196,64 | 11.028.299,89 |

En euros

La Junta Directiva, en su reunión de diciembre de este ejercicio, decidió que las sumas prescritas en 2018, por valor de 1.462.594,43 euros, correspondientes a la provisión para reclamaciones de derechos pendientes de liquidar del ejercicio 2003, se destinaran a Fondo social (40%), oferta legal (15%), a provisión de Ventanilla Única (5,67%) y a incrementar el reparto en 2019 (39,33%).

En 2017, el importe prescrito ascendió a 1.097.249,78 euros y se destinó a Fondo social (65%), oferta legal (15%) y a incrementar el reparto de 2018 (20%).

La Entidad clasifica la «Provisión individualizada derechos pendientes de liquidar» como una provisión a largo plazo, debido a que normalmente su proceso de identificación y pago es superior a un ejercicio económico. Las provisiones genéricas de «Derechos pendientes de liquidar», cuyos importes se dotan y revierten de forma anual, se presentan a corto plazo. CEDRO, en la estimación del valor actual de las provisiones a largo plazo, ha considerado las hipótesis siguientes:

- Una tasa de actualización del 0,4%, que es el tipo medio de los tipos mínimos de rentabilidad de los pagarés y bonos a corto plazo al cierre del ejercicio.
- Atención de las reclamaciones de cada ejercicio futuro, sobre la base de la experiencia de la Entidad.

Basándose en estas hipótesis, se considera que no es significativo el importe del valor actual de estas provisiones.

Las «Provisiones para otras responsabilidades», al cierre de 2018, se corresponden, entre otras, con:

- Provisiones para responsabilidades dotadas de acuerdo con los órganos de gobierno de la Entidad del 2,5% de la recaudación de licencias generales por un importe de 89.928,84 euros.
- Provisiones para coberturas de demandas en curso por un importe de 835.068,53 euros.
- Provisiones para Ventanilla Única por un importe de 115.084,69 euros.
- Provisiones para oferta legal por un importe de 597.109,46 euros.
- Provisiones para reembolsos de copia privada por un importe de 3.542.005,12 euros. En este ejercicio, CEDRO recaudó 10.374.010,32 euros por este concepto. La Disposición Transitoria 2.ª del Real Decreto-ley 12/2017, en su apartado 5, establece que las entidades recaudadoras deberán provisionar, al menos, el 30 % de las cantidades percibidas en previsión de posibles reembolsos.

10.1 Activos y pasivos contingentes

Al cierre del ejercicio, existen demandas en curso. CEDRO considera que no afectarán de forma significativa a los estados financieros del ejercicio 2018.

En relación con la demanda presentada en su día por Caixabank, S.A. contra CEDRO y VEGAP, el 12 de marzo de 2018 se dictó sentencia por la sección 28.ª de la Audiencia Provincial de Madrid, en el recurso de apelación interpuesto por CEDRO y VEGAP contra la sentencia de 20 de octubre de 2015.

Dicha sentencia estima el recurso de apelación interpuesto por ambas entidades, revoca la sentencia de instancia y, por tanto, desestima íntegramente la demanda interpuesta por Caixabank, con imposición a aquella de las costas de la instancia. Dicha sentencia ha sido recurrida en casación por Caixabank, estando este recurso de casación pendiente de admisión por la Sala de lo Civil del Tribunal Supremo.

Por otra parte, debido a las deficiencias del sistema instaurado por el Real Decreto 1657/2012, por el que se regulaba el procedimiento de pago de la compensación equitativa por copia privada con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, que fue anulado por el Tribunal Supremo, CEDRO ha presentado las correspondientes reclamaciones de responsabilidad patrimonial de la Administración, en las que se ha solicitado la diferencia entre la valoración del daño que cada año, desde el 1 de enero de 2012 y hasta el 31 de julio de 2017, han sufrido autores y editores como consecuencia de la realización de copias para uso privado de sus obras y el importe efectivamente abonado por la Administración. Esta diferencia resulta de los estudios encargados por la Entidad y las cantidades efectivamente percibidas por los titulares de derechos por este concepto y durante ese periodo.

Las reclamaciones de responsabilidad patrimonial en las que se solicitaba una justa compensación por copia privada, relativas a los años 2012, 2013 y 2015, se encuentran en vía administrativa a la espera de una resolución.

En febrero de 2018, se dictó resolución de desestimación de la reclamación de responsabilidad patrimonial de la Administración relativa a la compensación por copia privada en el ejercicio 2014, que se interpuso conjuntamente por CEDRO y VEGAP. Contra esta desestimación, ambas entidades interpusieron recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Supremo. Este procedimiento está pendiente de resolución.

Por último, las reclamaciones de responsabilidad patrimonial en las que se solicitaba una justa compensación por copia privada, relativas al año 2016 y los siete primeros meses de 2017 (anteriores a la entrada en vigor del Real Decreto-ley 12/2017 que instaura el actual sistema de compensación equitativa por este concepto) se desestimaron en 2018, por lo que se interpuso recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid en noviembre de 2018. Este recurso se encuentra actualmente en tramitación. En este procedimiento se pone de relieve que en este periodo de tiempo ha estado vigente el límite de copia privada, pero los autores y editores no han recibido ninguna compensación por las copias de sus obras que se han llevado a cabo con base en esta excepción.

11. Pasivos financieros

La composición de los «Pasivos financieros», al cierre de los ejercicios 2018 y 2017, es la siguiente:



| Pasivos financieros | Derivados y otros Total | | | |
|-----------------------------------|-------------------------|---------------|---------------|---------------|
| | 2018 | 2017 | 2018 | 2017 |
| Pasivos financieros a largo plazo | | | | |
| Débitos y partidas a pagar | 21.640.438,87 | 14.138.258,60 | 21.640.438,87 | 14.138.258,60 |
| Pasivos financieros a corto plazo | 21.640.438,87 | 14.138.258,60 | 21.640.438,87 | 14.138.258,60 |

11.1 Derivados y otros

El detalle de los «Pasivos financieros», clasificados en esta categoría al cierre del ejercicio, es el siguiente:



| | 2018 | | 2017 |
|---|---------------------|------------------|---------------|
| | No corriente Corrie | nte No corriente | Corriente |
| Deudas a largo plazo | | | |
| Fondo social y estatutario | 2.508.762 | 85 | 2.009.722,62 |
| Derechos de propiedad intelectual: | 18.308.612 | 58 | 11.522.793,62 |
| Derechos repartidos pendientes de pago | 1.525.880 | 78 | 1.383.157,25 |
| Derechos recaudados pendientes de reparto | 15.504.140 | 98 | 9.222.192,83 |
| Derechos devengados | 1.278.590 | 82 | 917.443,54 |
| Deudas a corto plazo | 20.817.375, | 43 | 13.532.516,24 |
| Proveedores y acreedores varios | 821.465 | 06 | 603.778,31 |
| Remuneraciones pendientes de pago | 1.598 | 38 | 540,49 |
| Anticipos de clientes | | | 1.423,56 |
| Acreedores comerciales y otras cuenta a pagar | 823.063, | 44 | 605.742,36 |
| Derivados y otros | 21.640.438, | 87 | 14.138.258,60 |

En euros

11.2 Derechos del ejercicio base del reparto

El desglose de los importes recaudados y sus aplicaciones hasta el reparto del ejercicio es el siguiente:



| 2018 | Gestión colectiva obligatoria | | | Gestión colectiva voluntaria | | | |
|---------------------------------|-------------------------------|---------------------------|---------------------|------------------------------------|---------------------|------------|---------------|
| | Copia privada | Copia en universidades | Préstamo público | Agregadores | Copia licenciada | Extranjero | Totales |
| Recaudación* | 10.374.010,32 | 3.282.982,48 | 193.173,07 | 20.000,00 | 5.823.093,74 | 688.003,77 | 20.381.263,38 |
| A deducir: | | | | | | | |
| Pagos exceptuaciones 2018 | -221.142,28 | | | | | | -221.142,28 |
| Provisión reembolsos | -3.045.860,41 | | | | | | -3.045.860,41 |
| Derechos otras entidades | | -374.342,99 | -67.610,57 | | | | -441.953,56 |
| Dotación Fondo social | -1.421.401,53 | | -25.112,50 | | | | -1.446.514,03 |
| Dto. Administración | -741.382,19 | -311.645,49 | -18.834,37 | | -2.020.591,64 | -53.091,58 | -3.145.545,28 |
| Base de reparto | 4.944.223,92 | 2.596.994,01 | 81.615,62 | 20.000,00 | 3.802.502,09 | 634.912,19 | 12.080.247,83 |
| Incrementos | | | | | 582.905,66 | | 582.905,66 |
| Derechos pagados en 2018 | | | | | -1.387.300,16 | | -1.387.300,16 |
| Reparto pendiente de pago | 4.944.223,92 | 2.596.994,01 | 81.615,62 | 20.000,00 | 2.998.107,60 | 634.912,19 | 11.275.853,33 |

^{*} En el importe recaudado de copia en universidades se incluye la recaudación de centros adscritos.

11.3 Beneficiarios. Fondos social y estatutario

El movimiento de los epígrafes de «Beneficiarios por los Fondos social y estatutario» se muestra a continuación:



| MOVIMIENTOS Y SALDOS | Fondo social | Rendimiento Fondo social | Fondo estatutario | Totales |
|---------------------------------------|---------------|-----------------------------|----------------------|---------------|
| Saldo inicial a 1 de enero de 2018 | 1.546.640,30 | 1.314,00 | 461.768,33 | 2.009.722,63 |
| Dotaciones y rendimientos ejercicio | 1.427.547,10 | | | 1.427.547,10 |
| Dotaciones derechos prescritos | 585.037,77 | | | 585.037,77 |
| Traspasos | -3.600,00 | | | -3.600,00 |
| Aplicaciones fondos: | | | | |
| Proyectos 2017 liquidados 2018 | -87.313,17 | | | -87.313,17 |
| Proyectos 2018 | -1.313.799,18 | | -108.832,63 | -1.422.631,81 |
| Saldo final a 31 de diciembre de 2018 | 2.154.512,82 | 1.314,00 | 352.935,70 | 2.508.762,52 |

En euros



| MOVIMIENTOS Y SALDOS | Fondo social | Rendimiento Fondo social | Fondo estatutario | Totales |
|---------------------------------------|--------------|-----------------------------|----------------------|--------------|
| Saldo inicial a 1 de enero de 2017 | 1.463.272,07 | 1.314,00 | 593.624,53 | 2.058.210,60 |
| Dotaciones y rendimientos ejercicio | 291.718,57 | | | 291.718,57 |
| Dotaciones derechos prescritos | 713.212,36 | | | 713.212,36 |
| Traspasos | -3.605,10 | | | -3.605,10 |
| Aplicaciones fondos: | | | | |
| Proyectos 2016 liquidados 2017 | -86.309,04 | | | -86.309,04 |
| Proyectos 2017 | -831.648,56 | | -131.856,20 | -963.504,76 |
| Saldo final a 31 de diciembre de 2017 | 1.546.640,30 | 1.314,00 | 461.768,33 | 2.009.722,63 |

En euros

En relación con el Fondo social, la Entidad presenta al Ministerio de Cultura la documentación con la información relativa a la liquidación de los proyectos de los ejercicios 2018 y 2017 por un importe de 1.493.087,92 euros y 912.933,38 euros, respectivamente.

12. Situación fiscal

Según las disposiciones legales vigentes, las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que no hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. CEDRO tiene abiertos a inspección los cuatro últimos ejercicios para todos los impuestos que le son aplicables. Para el Impuesto de Sociedades tiene abiertos los últimos cinco ejercicios.

En opinión de la Dirección de la Entidad, no procede provisionar importe alguno para hacer frente a posibles contingencias derivadas de una interpretación distinta de la legislación fiscal, puesto que se tienen argumentos suficientes para justificar la interpretación aplicada a dicha normativa.

12.1 Saldos con las Administraciones públicas

El detalle de los «Saldos mantenidos con las Administraciones públicas», a 31 de diciembre, es el siguiente:



| CONCEPTO TRIBUTARIO — | Ejercio | io 2018 | Ejercicio 2017 | | |
|-----------------------------------|------------|------------|----------------|------------|--|
| CONCEPTO INIBOTANIO | Deudores | Acreedores | Deudores | Acreedores | |
| Hacienda pública por IVA | 275.859,52 | | 346.619,28 | | |
| Hacienda pública por IRPF | | 41.552,28 | | 42.313,18 | |
| Organismos de la Seguridad Social | | 30.298,32 | | 37.086,36 | |
| Saldo final a 31 de diciembre | 275.859,52 | 71.850,60 | 346.619,28 | 79.399,54 | |

En euros

12.2 Conciliación de resultado contable y liquidación del Impuesto sobre Sociedades

El resultado contable de los ejercicios 2018 y 2017 fue cero y, al no haber ningún ajuste extracontable, la base imponible para el cálculo del Impuesto de Sociedades también fue cero.

La cuota liquidable para los ejercicios 2018 y 2017 fue cero.

CEDRO no dispone de bases imponibles negativas ni deducciones pendientes de aplicar.

13. Información sobre la naturaleza y el nivel de riesgo procedente de instrumentos financieros

La gestión de los riesgos financieros de la Entidad está centralizada en el Departamento Financiero, el cual tiene establecidos los mecanismos necesarios para controlar la exposición a las variaciones en los tipos de interés y tipos de cambio, así como a los riesgos de crédito y liquidez.

A continuación, se indican los principales riesgos financieros que impactan en CEDRO:

Riesgo de crédito

La Entidad gestiona los derechos de sus asociados de acuerdo con la LPI; por tanto, el riesgo de impago de la facturación no afecta a la Cuenta de resultados, sino que supone un menor importe de recaudación. CEDRO no dispone de otros créditos ajenos a la actividad social. La corrección por impago de la facturación se realiza según criterios conservadores establecidos por la Entidad y en conformidad con la legislación fiscal.

Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez se produce por la posibilidad de que CEDRO no pueda disponer de fondos líquidos, o acceder a ellos, en la cuantía suficiente y al coste adecuado, para hacer frente en todo momento a sus obligaciones de pago.

Con el fin de asegurar la liquidez y poder atender todos los compromisos de pago que se derivan de su actividad, la Entidad dispone de la tesorería e inversiones financieras a corto plazo sin riesgo, que muestra su Balance.

Riesgo de mercado y de tipo de interés

El riesgo de mercado se produce por la posible pérdida causada por variaciones en el valor razonable o en los futuros flujos de efectivo de un instrumento financiero, debidas a cambios en los precios de mercado.

El riesgo de mercado incluye el riesgo de tipo de interés, de tipo de cambio y otros riesgos de precio.

a) Riesgo de tipo de interés

El riesgo de tipo de interés se produce por la posible pérdida causada por variaciones en el valor razonable o en los futuros flujos de efectivo de un instrumento financiero, debidas a cambios en los tipos de interés de mercado. La Entidad no está expuesta al riesgo de cambio en el tipo de interés, dado que no cuenta con fuentes de financiación externas y los activos financieros son de renta fija.

b) Riesgo de tipo de cambio

El riesgo de tipo de cambio se produce por la posible pérdida causada por variaciones en los tipos de cambio en las operaciones en moneda extranjera; no afecta a CEDRO este riesgo por no disponer de instrumentos financieros en moneda extranjera.

c) Riesgo de precio

El riesgo de precio se produce por la posible pérdida causada por variaciones en el valor de venta de los activos financieros. La Entidad no está expuesta a riesgo en el precio de sus productos dado que las tarifas que aplican a los usuarios de los derechos de autor son oficiales, mientras que los activos financieros son de renta fija.

14. Actividades de la Entidad para el cumplimiento de sus fines sociales

CEDRO lleva a cabo la gestión colectiva de derechos de carácter patrimonial de los titulares del sector de las obras textuales. En el ejercicio de sus funciones, realiza las siguientes actividades:

- Gestión colectiva obligatoria. La ley reconoce los siguientes derechos de gestión colectiva obligatoria en el ámbito de la obra textual: compensación por copia privada, remuneración por préstamo público, remuneración por copias en universidades y compensación por servicios electrónicos de agregación de contenidos. CEDRO, por imperativo legal, recauda las cantidades que se generan por la explotación de estos derechos y las reparte entre sus correspondientes titulares de derechos, sean o no miembros de la Entidad.
- Gestión colectiva voluntaria. Los miembros de CEDRO mandatan a la Entidad para que, en su nombre, conceda licencias que autorizan el uso de sus obras. Estos permisos se otorgan bajo determinadas condiciones y a cambio de una remuneración, calculada basándose en unas tarifas generales, que, posteriormente, se distribuye a sus correspondientes autores y editores.
- Función social. De acuerdo con lo establecido en el artículo 178 de la LPI, la Entidad tiene que destinar el 20 % de la recaudación por copia privada al desarrollo de actividades —de formación, promoción y asistencia— dirigidas a los colectivos que representa, o bien directamente, o bien a través de las asociaciones representativas de los colectivos autorales y editoriales. Por otra parte, el 20 % de la recaudación de la remuneración por préstamo público se destina a la financiación de servicios asistenciales dirigidos a autores.
- Lucha contra usos ilícitos. En el marco de su actividad, CEDRO desarrolla una labor de detección de acciones vulneradoras de los derechos que gestiona, tanto en el ámbito analógico como en el digital. A su vez, y para poner fin a estas acciones ilícitas, siempre que es necesario acude a los tribunales y a los organismos administrativos competentes.
- Extranjero. La Entidad llega a acuerdos bilaterales con sociedades similares que operan en otros países, con el fin de que protejan los intereses de los socios de CEDRO en sus respectivos países; la Entidad hace esta misma gestión con los miembros de estas sociedades en España. Estos convenios se alcanzan, según la sociedad extranjera, en el ámbito de la reproducción, en el del préstamo público y en el de la utilización de artículos de periódicos y revistas mediante resúmenes de prensa (pressclipping). En algunos casos, estos acuerdos no implican el intercambio de regalías.
- Comunicación y formación. Anualmente, CEDRO lleva a cabo una intensa labor de información y formación entre todos aquellos públicos de interés y agentes sociales que pueden colaborar con la Entidad, con el fin de conseguir un marco regulatorio y social respetuoso con los derechos de propiedad intelectual.

La información de cada una de las actividades sociales se muestra a continuación:



| ACTIVIDAD | Recurso | s económicos | R | ecursos humar | Beneficiarios | | |
|------------------------------|--------------|---------------|----------------------|-----------------------|------------------------|---------------------|-----------------------|
| | Ingresos | Gastos | Personal laboral* | Contrato de servicios | Personal voluntario | Personas físicas | Personas jurídicas |
| Copia privada | 378.061,32 | -378.061,32 | 7 | | | ** | ** |
| Copia en universidades | 287.291,26 | -287.291,26 | 20 | | | ** | ** |
| Préstamo público | 145.600,78 | -145.600,78 | 13 | | | ** | ** |
| Agregadores de contenidos | 27.088,30 | -27.088,30 | 4 | | | ** | ** |
| Gestión colectiva voluntaria | 1.728.584,12 | -1.728.584,12 | 29 | 9 | | *** | *** |
| Función social | 146.744,27 | -146.744,27 | 9 | | | ** | ** |
| Usos ilícitos | 814.755,01 | -814.755,01 | 14 | | | ** | ** |
| Extranjero | 84.824,32 | -84.824,32 | 8 | | | ** | ** |
| Comunicación y formación | 299.202,99 | -299.202,99 | 10 | | | ** | ** |
| Totales | 3.912.152,36 | -3.912.152,36 | | | | | |

^{*} Se corresponde con personas que parcialmente han intervenido en cada actividad.

^{**} Todos los autores y editores.

^{***} Todos los socios de la Entidad.

El detalle de los recursos económicos totales empleados en la Entidad por concepto se muestra a continuación:



| 7 | Gestión | Gestión | Función | | | Comunicación | |
|--|--------------------------|-------------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|
| GASTOS/INVERSIONES | colectiva obligatoria | colectiva voluntaria | social | Usos ilícitos | Extranjero | y formación | Totales |
| | Importe realizado | Importe realizado | Importe realizado | Importe realizado | Importe realizado | Importe realizado | Importe realizado |
| Gastos por ayudas y otros | 10.795,55 | 15.717,17 | 2.226,40 | 8.656,50 | 1.292,91 | 3.102,76 | 41.791,30 |
| a) Ayudas monetarias | | | | | | | |
| b) Ayudas no monetarias | | | | | | | |
| c) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno | 10.795,55 | 15.717,17 | 2.226,40 | 8.656,50 | 1.292,91 | 3.102,76 | 41.791,30 |
| Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación | | | | | | | |
| Aprovisionamientos | | | | | | | |
| Gastos de personal | 507.350,34 | 738.647,78 | 104.632,29 | 406.823,04 | 60.762,01 | 145.817,91 | 1.964.033,37 |
| Otros gastos de explotación | 281.850,27 | 750.025,74 | 31.187,13 | 377.080,09 | 18.110,97 | 132.774,16 | 1.591.028,37 |
| Amortización del inmovilizado | 38.045,48 | 224.193,43 | 8.698,45 | 22.195,38 | 4.658,42 | 17.508,16 | 315.299,32 |
| Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado | | | | | | | |
| Gastos financieros | | | | | | | |
| Variaciones de valor razonables en instrumentos financieros | | | | | | | |
| Diferencias de cambio | | | | | | | |
| Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros | | | | | | | |
| Impuesto sobre beneficios | | | | | | | |
| Subtotal gastos | 838.041,65 | 1.728.584,12 | 146.744,27 | 814.755,01 | 84.824,32 | 299.202,99 | 3.912.152,36 |
| Adquisición activo inmovilizado (excepto bienes del patrimonio histórico) | | - | | | | | |
| Adquisición bienes del patrimonio histórico | | | | | | | |
| Cancelación deuda no comercial | | | | | | | |
| Subtotal recursos | | | | | | | |
| TOTAL RECURSOS EMPLEADOS | 838.041,65 | 1.728.584,12 | 146.744,27 | 814.755,01 | 84.824,32 | 299.202,99 | 3.912.152,36 |

Recursos económicos totales obtenidos en la Entidad

| INGRESOS | Importe realizado |
|--|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|
| Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio | | | | | | | |
| Ventas y prestación de servicios de las actividades propias (asociados y usuarios) | -829.602,47 | -1.622.702,54 | -144.999,25 | -807.905,15 | -41.515,66 | -296.755,23 | -3.743.480,31 |
| a) Ingresos propios de la actividad | -12.859,50 | -161.947,37 | | -423.128,16 | | | -597.935,03 |
| b) Dto. de administración aplicado como ingreso | -816.742,97 | -1.460.755,17 | -144.999,25 | -384.776,99 | -41.515,66 | -296.755,23 | -3.145.545,28 |
| Ingresos ordinarios de las actividades mercantiles | | | | | | | |
| Subvenciones del sector público | | | | | | | |
| Aportaciones privadas (patrocinios y subvenciones) | | | | | | | |
| Otros tipos de ingresos (ingresos financieros y otros) | -8.439,18 | -105.881,59 | -1.745,02 | -6.849,86 | -43.308,65 | -2.447,76 | -168.672,05 |
| TOTAL RECURSOS OBTENIDOS | -838.041,65 | -1.728.584,12 | -146.744,27 | -814.755,01 | -84.824,32 | -299.202,99 | -3.912.152,36 |
| RESULTADO DEL PERIODO | | | • | | | | |

En euros

El desglose de los gastos e ingresos de las funciones que se incluyen dentro de «Gestión colectiva obligatoria» es el siguiente:



| GASTOS/INVERSIONES | Copia privada | Copia en universidades | Préstamo público | Agregadores de contenidos | Gestión colectiva obligatoria |
|---|----------------------|---------------------------|----------------------|------------------------------|-------------------------------------|
| | Importe realizado | Importe realizado | Importe realizado | Importe realizado | Importe realizado |
| Gastos por ayudas y otros | 3.921,15 | 4.269,10 | 2.180,22 | 425,08 | 10.795,55 |
| a) Ayudas monetarias | | | | | |
| b) Ayudas no monetarias | | | | | |
| c) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno | 3.921,15 | 4.269,10 | 2.180,22 | 425,08 | 10.795,55 |
| Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación | | | | | |
| Aprovisionamientos | | | | | |
| Gastos de personal | 184.279,15 | 200.631,56 | 102.462,30 | 19.977,33 | 507.350,34 |
| Otros gastos de explotación | 175.812,79 | 67.743,71 | 32.339,25 | 5.954,53 | 281.850,27 |
| Amortización del inmovilizado | 14.048,23 | 14.646,88 | 8.619,01 | 731,35 | 38.045,48 |
| Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado | | | | | |
| Gastos financieros | | | | | |
| Variaciones de valor razonables en instrumentos financieros | | | | | |
| Diferencias de cambio | | | | | |
| Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros | | | | | |
| Impuesto sobre beneficios | | | | | |
| Subtotal gastos | 378.061,32 | 287.291,26 | 145.600,78 | 27.088,30 | 838.041,65 |
| Adquisición activo inmovilizado (excepto bienes del patrimonio histórico) | | | | | |
| Adquisición bienes del patrimonio histórico | | | | | |
| Cancelación deuda no comercial | | | | | |
| Subtotal recursos | | | | | |
| TOTAL RECURSOS EMPLEADOS | 378.061,32 | 287.291,26 | 145.600,78 | 27.088,30 | 838.041,65 |

Recursos económicos totales obtenidos en la Entidad

| INGRESOS | Importe realizado | Importe realizado | Importe realizado | Importe realizado | Importe realizado |
|--|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|
| Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio | | | | | |
| Ventas y prestación de servicios de las actividades propias (asociados y usuarios) | -375.006,19 | -283.959,56 | -143.886,30 | -26.750,42 | -829.602,47 |
| a) Ingresos propios de la actividad | | | -12.859,50 | | -12.859,50 |
| b) Dto. de Administración aplicado como ingreso | -375.006,19 | -283.959,56 | -131.026,80 | -26.750,42 | -816.742,97 |
| Ingresos ordinarios de las actividades mercantiles | | | | | |
| Subvenciones del sector público | | | | | |
| Aportaciones privadas (patrocinios y subvenciones) | | | | | |
| Otros tipos de ingresos (ingresos financieros y otros) | -3.055,13 | -3.331,70 | -1.714,48 | -337,88 | -8.439,18 |
| TOTAL RECURSOS OBTENIDOS | -378.061,32 | -287.291,26 | -145.600,78 | -27.088,30 | -838.041,65 |
| RESULTADO DEL PERIODO | | | | | |

15. Ingresos y gastos

15.1 Importe neto de la cifra de negocio y otros ingresos de explotación

Al cierre del ejercicio, y una vez imputados todos los gastos inherentes a la actividad de CEDRO, se descuenta de las cantidades recaudadas en el ejercicio el importe neto de ingresos y gastos previos para la cobertura de los costes de estructura. Además, se registra como «Ingresos de gestión y administración de derechos» en la Cuenta de resultados.

El importe neto de la cifra de negocio de los ejercicios 2018 y 2017 corresponde a:



| IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIO | 2018 | 2017 |
|--|--------------|--------------|
| Descuento de administración | 3.145.545,28 | 1.573.912,92 |
| Prestaciones de servicios e ingresos por descuentos de administración en reclamaciones, licencias de prensa, puntuales y transaccionales | 174.806,87 | 180.256,30 |
| Totales | 3.320.352,15 | 1.754.169,22 |

En euros

Para conseguir una gestión más eficiente, se ha aplicado a reparto el exceso de prescripción de provisiones del año 2003. En ejercicios anteriores, este exceso se imputó como ingreso del ejercicio. Otro hecho significativo del ejercicio pasado fue el beneficio extraordinario procedente de la venta de la oficina de Madrid. Esto supuso un ingreso de 0,54 millones de euros.

En los ejercicios 2018 y 2017, CEDRO ha conseguido recaudar indemnizaciones por reprografía ilegal por unos importes de 423.128,16 y 561.761,57 euros, respectivamente, que se muestran contabilizados dentro de la cuenta de «Otros ingresos de explotación» en la Cuenta de resultados.

15.2 Gastos de personal

La composición de este epígrafe de la Cuenta de resultados, al cierre de los ejercicios 2018 y 2017, es como sigue:



| GASTOS DE PERSONAL | 2018 | 2017 |
|--|--------------|--------------|
| Sueldos y salarios | 1.285.414,22 | 1.367.202,54 |
| Indemnizaciones | 267.447,86 | 255.870,28 |
| Otros gastos de personal | 76.656,61 | 89.958,46 |
| Seguridad Social a cargo de la empresa | 334.514,68 | 379.576,82 |
| Totales | 1.964.033,37 | 2.092.608,10 |

15.3 Servicios exteriores

El detalle de «Servicios exteriores», dentro de la partida de otros gastos de explotación de la Cuenta de resultados, al cierre de los ejercicios 2018 y 2017, es como sigue:



| SERVICIOS EXTERIORES | 2018 | 2017 |
|--|--------------|--------------|
| Arrendamientos y cánones (Nota 6) | 122.080,18 | 54.345,15 |
| Reparaciones y conservación | 180.552,68 | 178.255,18 |
| Servicios profesionales independientes (*) | 885.773,32 | 968.249,26 |
| Primas de seguros | 3.110,77 | 4.631,66 |
| Servicios bancarios y similares | 330,34 | 518,54 |
| Comunicación, <i>marketing</i> y relaciones públicas | 89.311,08 | 91.186,13 |
| Suministros | 54.354,31 | 47.422,31 |
| Otros gastos (*) | 172.957,37 | 181.331,62 |
| Totales | 1.508.470,05 | 1.525.939,85 |



En euros

(*) Se presenta a continuación el detalle de la composición del saldo.

Las partidas más representativas, dentro del epígrafe de «Servicios profesionales independientes» para 2018 y 2017, son las siguientes:



| SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTES | 2018 | 2017 |
|---|------------|------------|
| Abogados copia licenciada | 111.761,78 | 106.904,12 |
| Otros abogados y procuradores | 46.120,67 | 131.511,48 |
| Comisiones agentes venta licencias | 302.184,40 | 431.365,37 |
| Abogados copia privada | 3.679,27 | 21.248,61 |
| Servicios consultoría laboral y fiscal, auditoría de cuentas, gestión recobro deudas y otros servicios exteriores | 178.983,45 | 180.233,87 |
| Estudios profesionales | 32.304,38 | 34.994,81 |
| Investigación copia licenciada | 76.100,65 | 56.991,00 |
| Asociaciones entidades de gestión | 134.638,72 | 5.000,00 |
| Totales | 885.773,32 | 968.249,26 |

En euros

La partida de «Otros gastos», de los ejercicios 2018 y 2017, incluye los siguientes conceptos:



| 2018 | 2017 |
|------------|---|
| 18.667,90 | 20.173,15 |
| 47.094,55 | 49.473,96 |
| 41.378,84 | 26.886,57 |
| 15.738,60 | 36.394,23 |
| 16.499,26 | 22.890,91 |
| 12.199,66 | 6.959,93 |
| 8.006,20 | 2.624,22 |
| 13.372,36 | 15.928,65 |
| 172.957,37 | 181.331,62 |
| | 18.667,90 47.094,55 41.378,84 15.738,60 16.499,26 12.199,66 8.006,20 13.372,36 |

15.4 Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales

El detalle de los conceptos incluidos dentro de «Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales», al cierre de los ejercicios 2018 y 2017, es como sigue:



| PÉRDIDAS POR DETERIORO Y OTRAS PROVISIONES | 2018 | 2017 |
|---|------------|------------|
| Pérdidas por deterioro de créditos por operaciones comerciales | | 62.468,87 |
| Reversión del deterioro de créditos por operaciones comerciales | -14.100,69 | -61.524,51 |
| Otras dotaciones | 89.928,84 | 117.146,31 |
| Totales | 75.828,15 | 118.090,67 |

En euros

15.5 Excesos de provisiones

El detalle de los conceptos incluidos dentro de «Excesos de provisiones» de la Cuenta de resultados, al cierre de los ejercicios 2018 y 2017, es como sigue:



| EXCESOS DE PROVISIONES | 2018 | 2017 |
|---|------------|--------------|
| Exceso provisión individualizada derechos | | 1.097.249,78 |
| Otras aplicaciones | 126.988,76 | 104.767,84 |
| Totales | 126.988,76 | 1.202.017,62 |

En euros

15.6 Otros resultados

El detalle de los conceptos incluidos dentro de «Otros resultados» de la Cuenta de resultados, al cierre de los ejercicios 2018 y 2017, es el siguiente:



| OTROS RESULTADOS | 2018 | 2017 |
|--------------------------|-----------|-----------|
| Ingresos extraordinarios | 42.299,46 | 50.789,65 |
| Gastos extraordinarios | -616,17 | -1.557,94 |
| Totales | 41.683,29 | 49.231,71 |

16. Otra información

16.1 Cambios en el órgano de gobierno, dirección y representación

Los órganos sociales de la Entidad son los siguientes: Asamblea General, Junta Directiva y Dirección General.

La Asamblea General es la reunión de miembros asociados, debidamente convocada y constituida, con el objeto de deliberar y alcanzar acuerdos como órgano supremo de expresión de la voluntad de la Entidad en las materias de su competencia.

La Junta Directiva es el órgano de representación, gobierno y gestión de la Entidad; en ella deberán estar representados los grupos profesionales que la conforman, estando compuesta por 12 miembros asociados: seis por el grupo de editores y seis por el grupo de autores.

En el ejercicio 2018, no ha habido cambios en los órganos de gobierno respecto al ejercicio anterior.

16.2 El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio, indicando aquellas con discapacidad mayor o igual al 33%, y expresando las categorías a las que pertenecen



| NÚMERO DE EMPLEADOS | | 2018 | | | 2017 | | |
|----------------------------|---------|---------|-------|---------|---------|-------|--|
| | Hombres | Mujeres | Total | Hombres | Mujeres | Total | |
| Director general | 1 | 0 | 1 | 1 | 0 | 1 | |
| Responsables/coordinadores | 2 | 3 | 5 | 2 | 3 | 5 | |
| Técnicos | 5 | 9 | 14 | 6 | 10 | 16 | |
| Administrativos | 0 | 4 | 4 | 1 | 3 | 4 | |
| Inspectores | 2 | 1 | 3 | 2 | 1 | 3 | |
| Programadores | 2 | 0 | 2 | 2 | 0 | 2 | |
| Secretarios/recepcionistas | 0 | 3 | 3 | 0 | 3 | 3 | |
| Totales | 12 | 20 | 32 | 14 | 20 | 34 | |

La Entidad no dispone de contratos laborales con personal con discapacidad mayor o igual al 33 %.

16.3 El importe desglosado por conceptos de los honorarios por auditoría de cuentas y otros servicios prestados por los auditores de cuentas

Los honorarios contratados con los auditores de CEDRO ascienden a 12.100 euros, en concepto de auditoría de cuentas anuales del ejercicio 2018 (11.823 euros en 2017).

16.4 Información anual del grado de cumplimiento del código de conducta de las entidades sin fines lucrativos para la realización de las inversiones financieras temporales, según la legislación que le resulte aplicable

CEDRO, durante el ejercicio 2018, ha realizado todas las inversiones financieras temporales que se encuentran reflejadas en dichas cuentas conforme a los principios y recomendaciones indicados en los códigos de conducta aprobados en desarrollo de la disposición adicional tercera de la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, no habiéndose producido desviaciones respecto de los criterios contenidos en los citados códigos.

Las personas que han realizado las inversiones cuentan con los suficientes conocimientos técnicos y ofrecen suficientes garantías de competencia profesional e independencia.

Se ha valorado la seguridad, liquidez y rentabilidad de las distintas posibilidades de inversión, vigilando el equilibrio entre estos tres principios y atendiendo a las condiciones del mercado en el momento de la contratación.

Se han establecido sistemas de selección y gestión de las inversiones financieras temporales en activos financieros de renta fija y con garantía estatal asumiendo el mínimo de riesgo, aunque se penalice la rentabilidad.

16.5 Retribuciones de la Junta Directiva, Comisiones y Alta Dirección

La Junta Directiva de la Entidad acordó, en su reunión del 15 de diciembre de 2015, que los asistentes a las reuniones de las Comisiones de trabajo no percibirán remuneración alguna por el desarrollo de sus funciones, sin perjuicio de los gastos de desplazamiento por asistencia a dichas reuniones.

No obstante, los miembros de la Junta sí que reciben una dieta por asistencia, tal y como prevé el artículo 43 de los Estatutos de CEDRO.

El desglose de estas cantidades, en los ejercicios 2018 y 2017, es el siguiente:



| | | 2018 | | | 2017 | |
|-----------------|-------------------|--------------|-----------|-------------------|--------------|-----------|
| | Dietas asistencia | Gastos viaje | Totales | Dietas asistencia | Gastos viaje | Totales |
| Junta Directiva | 36.225,00 | 5.566,30 | 41.791,30 | 35.280,00 | 8.786,43 | 44.066,43 |
| Totales | 36.225,00 | 5.566,30 | 41.791,30 | 35.280,00 | 8.786,43 | 44.066,43 |

Las cantidades brutas totales percibidas por la Alta Dirección (Dirección General), en los ejercicios 2018 y 2017, ascienden a:



| | 2018 | 2017 |
|--------------|------------|------------|
| Remuneración | 109.337,49 | 115.791,02 |
| Totales | 109.337,49 | 115.791,02 |

En euros

A 31 de diciembre de 2018 y 2017, la Entidad no disponía de saldo alguno con los miembros de la Junta Directiva. La Entidad no mantenía, a finales de esos años, anticipo ni crédito alguno, tampoco obligaciones o compromisos en materia de pensiones o seguros de vida con ellos.

En relación con los artículos 229 y 230 de la Ley de Sociedades de Capital, ningún miembro de la Junta Directiva tenía participaciones en entidades de gestión de derechos de autor, cuyo objeto social sea idéntico, análogo o complementario al desarrollado por CEDRO.

16.6 Información medioambiental

A 31 de diciembre de 2018 y 2017, no había activos significativos dedicados a la protección y mejora del medio ambiente, ni se incurrió en gastos relevantes de esta naturaleza. Asimismo, tampoco se recibieron subvenciones de naturaleza medioambiental.

La Junta Directiva de CEDRO estima que no existen contingencias significativas relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente, no considerando necesario registrar dotación alguna a la provisión de riesgos y gastos de carácter medioambiental durante el ejercicio.

16.7 Avales y garantías

A 31 de diciembre de 2018 y 2017, la Entidad tenía presentados avales en entidades financieras por un importe de 3.712 cada ejercicio, además de los depósitos en entidades financieras indicados en la nota 10.1 de esta Memoria.

16.8 Cambio en el sistema de recaudación de copia privada y anulación del sistema establecido

El 3 de julio de 2017, el Consejo de Ministros aprobó un Real Decreto-ley, convalidado el 11 de julio de 2017, en el que se regula un nuevo modelo de financiación de la compensación por copia privada. Este entró en vigor el 1 de agosto de 2017.

El nuevo sistema recupera el vigente hasta el año 2011, que prevé que los importadores y fabricantes de los equipos, aparatos y soportes que permiten la copia privada de obras protegidas deben asumir el abono de esta compensación. Asimismo, recoge un conjunto de exenciones de pago y devoluciones a favor de,

entre otros, la Administración pública y las empresas, siempre y cuando cumplan una serie de condiciones. El nuevo marco legal también establece la obligación de que las entidades de gestión constituyan una persona jurídica que se encargue de una serie de funciones relacionadas con la copia privada (comunicación de la facturación, gestión de excepciones de pago y reembolsos, etc.). Para este fin, estas sociedades crearon Ventanilla Única.

Este cambio en el sistema se produjo tras la sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE), publicada el 9 de junio de 2016, que concluía que el sistema español de copia privada, regulado en el Real Decreto 1657/2012, de 7 de diciembre, no se ajustaba a la normativa comunitaria. En el real decreto citado se trasladaba la responsabilidad del abono de esta compensación a los Presupuestos Generales del Estado. Posteriormente, el 11 de noviembre de 2017, el Tribunal Supremo declaraba nulo el sistema de financiación de la compensación de copia privada vigente desde el 1 de enero de 2012.

En 2018 se aprobó el Real Decreto 1398/2018, de 23 de noviembre, por el que se desarrolla el artículo 25 del texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual. En este texto se desarrollan las modificaciones introducidas en el Real Decreto-ley 12/2017 y se regula el procedimiento para hacer efectiva la compensación equitativa por copia privada. Esta norma, igualmente, establece el porcentaje de la compensación por copia privada que las entidades de gestión deben dedicar a función social y también qué publicaciones, además del libro, tienen derecho a percibirla.

Sin embargo, este texto no determina los equipos, aparatos y soportes sujetos al pago de la compensación equitativa, ni las cantidades que los sujetos deudores deben abonar por este concepto, por lo que sigue siendo de aplicación la regulación transitoria anterior.

16.9 Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a los proveedores

De acuerdo con la disposición final segunda de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo, en requerimiento para que todas las sociedades mercantiles incluyan de forma expresa en la Memoria de sus cuentas anuales su periodo medio de pago a proveedores, lo que se aporta a continuación de acuerdo con la resolución del Instituto de Contabilidad y Auditoría de cuentas:

| \$ |
|----|
| ~ |

| PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES | 2018 | 2017 |
|---|-----------------|-----------------|
| | Días | Días |
| Periodo medio de pago a proveedores | 15,51 | 17,27 |
| Ratio de operaciones pagadas | 16,80 | 14,78 |
| Ratio de operaciones pendientes de pago | 16,57 | 13,49 |
| | Importe (euros) | Importe (euros) |
| Total pagos realizados | 1.899.208,86 | 1.826.991,03 |
| Total pagos pendientes | 87.427,05 | 73.960,10 |

El periodo medio de pago a proveedores máximo legal establecido en la legislación es de 60 días.

17. Estado de flujos de efectivo



| | Notas Memoria | 2018 | 2017 |
|---|---------------|---------------------------------------|-----------------------------------|
| A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN Y DE GESTIÓN | | | |
| 1. Excedente del ejercicio antes de impuestos | | | |
| 2. Ajustes del resultado | | 264.138,71 | -1.319.459,53 |
| a) Amortización del inmovilizado (+) | 5, 6 | 315.299,32 | 327.820,08 |
| b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-) | 14 | 75.828,15 | 118.090,67 |
| c) Variación de provisiones (+/-) | 14 | -126.988,76 | -1.202.017,62 |
| e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-) | 6 | | -539.412,45 |
| g) Ingresos financieros (-) | | | -33.478,65 |
| h) Gastos financieros (+) | | | 9.538,44 |
| 3. Cambios en el capital corriente | | 9.049.703,34 | 9.425.333,43 |
| b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-) | | -341.913,34 | 595.416,34 |
| c) Otros activos corrientes (+/-) | | 11.166,35 | 5.018.826,41 |
| d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-) | | 9.380.450,33 | 3.811.090,68 |
| 4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación | | | 23.395,32 |
| a) Pagos de intereses (-) | | | -9.538,44 |
| c) Cobros de intereses (+) | | | 33.478,65 |
| d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-) | | | -544,89 |
| 5. Flujos netos de efectivo de las actividades de explotación (+/-1+/-2+/-3+/-4) | | 9.313.842,05 | 8.129.269,22 |
| B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN | | | |
| 6. Pagos por inversiones (-) | | -144.872,82 | -1.456.677,08 |
| b) Inmovilizado intangible | 5 | -137.425,06 | -213.202,49 |
| c) Inmovilizado material | 6 | -7.447,76 | -193.728,46 |
| f) Otros activos financieros | 8 | | -1.049.746,13 |
| 7. Cobros por desinversiones (+) | | 3.000.000,00 | 7.245.000,00 |
| c) Inmovilizado material | 6 | | 7.235.000,00 |
| f) Otros activos financieros | 7 | 3.000.000,00 | 10.000,00 |
| 8. Flujos netos de efectivo de las actividades de inversión (7-6 |) | 2.855.127,18 | 5.788.322,92 |
| C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN | | | |
| 9. Cobros y pagos por operaciones de patrimonio | | | |
| 10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero | | | -3.796.506,85 |
| b) Devolución y amortización de | | | -3.796.506,85 |
| 2. Deudas con entidades de crédito (-) | 6 | | -3.796.506,85 |
| 11. Flujos netos de efectivo de las actividades de financiación | | | -3.796.506,85 |
| (+/-9+/-10) | | | |
| | | | |
| D) Efecto de las variaciones de los tipos de cambio E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO | | 12.168.969,23 | 10.121.085,29 |
| (+/-9+/-10) D) Efecto de las variaciones de los tipos de cambio E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (+/-5+/-8+/-11+/-D) Efectivo o equivalentes al comienzo del periodo | 8 | 12.168.969,23 16.027.536,02 | 10.121.085,29 5.906.450,73 |

18. Otra información adicional requerida por el artículo 156.2 de la Ley 21/2014

18.1 Importes totales de la facturación y de la recaudación efectivamente percibida correspondientes al ejercicio, desglosados por cada uno de los derechos y las modalidades de explotación administrados

El desglose de los importes facturados, recaudados y el descuento de administración de cada una de las actividades en 2018 es el siguiente:



| | Gestión colectiva obligatoria | Gestión colectiva voluntaria | Función social | Usos ilícitos | Extranjero | Comunicación y formación |
|-----------------------------|----------------------------------|---------------------------------|-------------------|------------------|------------|-----------------------------|
| Facturación | 13.969.068,69 | 5.974.586,07 | | | 19.192,50 | |
| Recaudación* | 13.870.165,88 | 5.823.093,74 | | | 688.003,77 | |
| Pagos exceptuaciones 2018 | -221.142,28 | | | | | |
| Provisión reembolsos | -3.045.860,41 | | | | | |
| Recaudación otras entidades | -441.953,56 | | | | | |
| Recaudación CEDRO | 10.161.209,62 | 5.823.093,74 | | | 688.003,77 | |
| Dto. Administración | -816.742,97 | -1.460.755,17 | -144.999,25 | -384.776,99 | -41.515,66 | -296.755,23 |
| Dotación Fondo social | -1.446.514,03 | | | | | |
| % de descuento | -5,89 | -25,09 | | | -6,03 | |

En euros

El desglose de los gastos e ingresos de las funciones que se incluyen dentro de la «Gestión colectiva obligatoria» es el siguiente:



| | Copia privada | Copia en universidades | Préstamo público | Agregadores de contenidos | Total |
|-----------------------------|---------------|---------------------------|---------------------|------------------------------|---------------|
| Facturación* | 10.483.333,27 | 3.303.785,20 | 161.950,22 | 20.000,00 | 13.969.068,69 |
| Recaudación* | 10.374.010,32 | 3.282.982,48 | 193.173,07 | 20.000,00 | 13.870.165,88 |
| Pagos exceptuaciones 2018 | -221.142,28 | | | | -221.142,28 |
| Provisión reembolsos | -3.045.860,41 | | | | -3.045.860,41 |
| Recaudación otras entidades | | -374.342,99 | -67.610,57 | | -441.953,56 |
| Recaudación CEDRO | 7.107.007,63 | 2.908.639,50 | 125.562,50 | 20.000,00 | 10.161.209,62 |
| Dto. Administración | -375.006,19 | -283.959,56 | -131.026,80 | -26.750,42 | -816.742,97 |
| Dotación Fondo social | -1.421.401,53 | | -25.112,50 | | -1.446.514,03 |
| % de descuento | -3,61 | -8,65 | -67,83 | -133,75 | -5,89 |

^{*}En el importe recaudado por derechos de préstamo público y extranjero, se incluyen cobros mediante convenio para los cuales no se emite factura.

^{*} En el importe recaudado por derechos de préstamo público y extranjero, se incluyen cobros mediante convenio para los cuales no se emite factura. Además, en el importe facturado y recaudado de copia en universidades se incluyen las cantidades de centros adscritos.

18.2 Importe total repartido, desglosado por cada uno de los derechos y las modalidades de explotación administrados

El importe repartido en el ejercicio 2018 de derechos recaudados en años anteriores asciende a 8.356.426,58 euros. El desglose entre valores autorales y editoriales es el siguiente:



| | Gestión colectiva obligatoria | | | | | | Gestiór | ı colectiva vol | untaria | | | |
|--------------------|-------------------------------|--------------------|--------------------------|------------------|---------------------------------|----------------|--------------------------|------------------|--------------------|--------------------------|------------|--------------------|
| | | Copia pri | vada | Préstam | o público | Copia en unive | rsidades | Copia licenciada | | | Extranjero | |
| | Valor autoral | Valor editorial | Entidades extranjeras | Valor autoral | Valor Valor editorial autora | | Entidades extranjeras | Valor autoral | Valor editorial | Entidades extranjeras | | Valor editorial |
| Reparto general | 349.557,60 | 361.648,10 | 38.989,20 | 45.651,88 | 1.113.393,81 | 1.151.903,86 | 55.312,77 | 1.398.439,06 | 1.144.177,40 | 201.269,55 | 249.164,42 | 7.933,18 |
| Prensa | | | | | | | | | 2.079.785,74 | | | |
| Otros repartos | 20.286,67 | 10.077,29 | | 1.223,85 | 3.477,22 | 998,99 | | 60.162,74 | 49.356,38 | | 12.976,31 | 676,56 |
| Total | 369.844,27 | 371.725,39 | 38.989,20 | 46.875,73 | 1.116.871,03 | 3 1.152.902,85 | 55.312,77 | 1.458.601,80 | 3.273.319,52 | 201.269,55 | 262.140,73 | 8.609,74 |

En euros

El importe total asignado en 2018 es de 8.356.426,58 euros. El desglose por cada uno de los derechos y las modalidades de explotación administrados durante 2018 es el siguiente:



| | Gestión colectiva obligatoria | | | | | | Gestión c | olectiva voluntaria | | | | |
|--------------------|-------------------------------|--------------|--------------------------|-----------|--|--------------|--------------|--------------------------|--------------|---------------------------------|------------|-----------|
| | C | opia privada | | Préstan | Préstamo público Copia en universidades Copia lico | | | Copia licenciada | | Extranjero | | |
| | Socios | No socios | Entidades extranjeras | Socios | No socios | Socios | No socios | Entidades extranjeras | Socios | No socios Entidades extranjeras | Socios | No socios |
| Reparto general | 351.477,44 | 359.728,26 | 38.989,20 | 12.186,58 | 33.465,30 | 1.242.449,05 | 1.022.848,62 | 55.312,77 | 2.542.616,46 | 201.269,55 | 168.270,81 | 88.826,79 |
| Prensa | | | | | | | | | 2.079.785,74 | | | |
| Otros repartos | 30.181,80 | 182,16 | | 1.223,85 | | 4.242,46 | 233,75 | | 109.519,12 | | 13.652,87 | |
| Total | 381.659,24 | 359.910,42 | 38.989,20 | 13.410,43 | 33.465,30 | 1.246.691,51 | 1.023.082,37 | 55.312,77 | 4.731.921,32 | 201.269,55 | 181.923,68 | 88.826,79 |

En euros

Del importe asignado en el ejercicio, las cantidades percibidas por los miembros de la Entidad, otros titulares no miembros y entidades de gestión extranjera han sido:



| | | | | Gestión colec | tiva obligato | oria | | | Gestión d | olectiva volui | ntaria | | |
|--------|------------|--------------|--------------------------|---------------|---------------|--------------|----------------|--------------------------|--------------|----------------|--------------------------|------------|-----------|
| | | Copia privad | a | Préstan | no público | Copia | a en universid | ades | (| opia licencia | da | Extra | njero |
| | Socios | No socios | Entidades extranjeras | Socios | No socios | Socios | No socios | Entidades extranjeras | Socios | No socios | Entidades extranjeras | Socios | No socios |
| Pagado | 325.248,41 | 76,26 | 38.989,20 | 11.111,27 | | 1.038.286,70 | 823,23 | 55.312,77 | 3.764.730,23 | | 201.269,55 | 126.197,29 | |

18.3 Cantidades recaudadas acumuladas que estén pendientes de asignación o de reparto efectivo y las fechas de prescripción para su reclamación

El detalle de las cantidades recaudadas y asignadas acumuladas pendientes de reparto efectivo y las fechas de prescripción para su reclamación es el siguiente:



| CANTIDADES ASIGNADAS PEN | CANTIDADES ASIGNADAS PENDIENTES DE REPARTO EFECTIVO A TITULARES NO LOCALIZADOS | | | | | | | | |
|--------------------------|--|--------------------|-----------------------------|--|--|--|--|--|--|
| Año de prescripción | Importe | Año de recaudación | Importe recaudado en el año | | | | | | |
| 31/12/2019 | 2.725.103,16 | 2004 | 26.937.115,21 | | | | | | |
| 31/12/2021 | 12.043,38 | 2006 | 40.682.462,40 | | | | | | |
| 31/12/2022 | 7.133,83 | 2007 | 48.503.250,05 | | | | | | |
| 31/12/2023 | 210.188,09 | 2008 | 41.731.953,00 | | | | | | |
| 31/12/2024 | 72.032,76 | 2009 | 24.467.194,37 | | | | | | |
| 31/12/2025 | 202.771,46 | 2010 | 23.309.508,51 | | | | | | |
| 31/12/2026 | 257.643,90 | 2011 | 22.091.166,47 | | | | | | |
| 31/12/2027 | 162.504,62 | 2012 | 7.750.531,39 | | | | | | |
| 31/12/2028 | 34.843,88 | 2013 | 8.124.516,43 | | | | | | |
| 31/12/2029 | 386.865,81 | 2014 | 8.045.541,24 | | | | | | |
| 31/12/2021 | 729.345,57 | 2015 | 7.108.271,36 | | | | | | |
| 31/12/2022 | 1.077.100,84 | 2016 | 8.964.290,62 | | | | | | |
| 31/12/2023 | 1.819.865,34 | 2017 | 11.621.386,97 | | | | | | |
| 31/12/2024 | 262.553,38 | 2018 | 20.381.263,38 | | | | | | |

En euros

En el año 2015, debido a la nueva legislación, la Asamblea General de Asociados aprobó un nuevo reglamento de reparto en el que se regula el sistema de dotación de provisiones para reclamaciones, pasando de un modelo de provisiones genéricas a otro de individualizadas por obra.

El detalle de las cantidades recaudadas acumuladas pendientes de asignar es el siguiente:



| CANTIDADES PENDIENTES DE ASIGNAR | Importe | Año |
|----------------------------------|---------------|------------|
| Provisión genérica | 2.257.644,84 | 31/12/2029 |
| Reparto del ejercicio 2018 | 11.145.203,36 | 31/12/2024 |
| Total | 13.402.848,20 | |

En euros

La provisión genérica se dotó para hacer frente a posibles reclamaciones de titulares de obras, que no habían sido incorporadas a sus correspondientes repartos entre los años 2006 y 2015. Los importes pendientes de reparto del 2018 se asignarán en el reparto general que la Entidad llevará a cabo en el mes de mayo de 2019.

18.4 Informe sobre la evolución y la situación de la Entidad, los acontecimientos importantes para esta ocurridos después del cierre del ejercicio, la evolución previsible y las actividades de investigación y desarrollo realizadas en materias, como los sistemas de gestión de derechos

No han existido hechos posteriores al cierre del ejercicio que hayan puesto de manifiesto circunstancias que ya existían en la fecha de cierre del ejercicio y que hayan requerido modificación en la Memoria, aunque no hayan supuesto un ajuste en las cifras contenidas en las cuentas anuales.

Tampoco se ha producido ningún hecho posterior al cierre del ejercicio que muestre condiciones que no existían al cierre de este, pero que sean de tal importancia que la no información sobre ellos podría afectar a la capacidad de evaluación de los usuarios de las cuentas anuales.

No se ha producido ningún hecho con posterioridad al cierre del ejercicio que afecte a la aplicación de empresa en funcionamiento.

18.5 Cantidades destinadas al cumplimiento de la función social prevista en el artículo 178, desglosadas por conceptos e indicando las entidades que realicen las correspondientes actividades, los proyectos aprobados y las cantidades destinadas a cada uno de ellos

Los importes destinados al cumplimiento de la función social, prevista en el artículo 178 de la LPI, se detallan en la nota 11.3 de la Memoria.

Las entidades colaboradoras y proyectos aprobados en 2018, destinados a la función social, son las siguientes:

| *** | |
|-----|--|

| | Entidades | Proyectos | Importe |
|---|---|-----------|--------------|
| Asesorías (jurídica, fiscal, etc.) | ACE, ACEC, ACTA, AEA, AEDEM, AELC, AEM, CONEQTIA, GEC, GEE | 14 | 131.659,26 |
| Asistencia a cursos, ferias y jornadas de formación | ACE, AEA, AELC, ARCE, FGEE, GEC, GEE | 9 | 95.720,41 |
| Automatización y servicios web | ACE, ACEC, ACTA, AEA, AEDEM, AELC, AELG, AELLC, AEM, ANELE, ARCE, CONEQTIA, EIZIE, FGEE, GEC | 24 | 196.064,29 |
| Cuotas de organismos internacionales | ACE, AELC, AMI, AELG, ARI, CONEQTIA, EIZIE, FGEE | 8 | 143.392,25 |
| Estudios e informes | ACE, ACTA, AELG, AEM, ANELE, ARCE, ARI, CONEQTIA, FGEE, GEE | 16 | 138.346,35 |
| Organización de actividades formativas | ACE, ACTA, AEA, CONEQTIA, GEC, GEE | 7 | 37.163,48 |
| Organización de eventos | ACE, ACEC, AEA, AELC, AELG, AEM, AGE, ARCE, CONEQTIA, FGEE, GEC, GEE | 33 | 216.680,18 |
| Participación en ferias | AEA, AEDEM, AELLC, AEM, AEPV, AGE, ARCE, CONEQTIA, FGEE, GEC, GECyL, GEE, UNE | 20 | 196.370,06 |
| Totales | | 131 | 1.155.396,28 |

En euros

18.6 Modificaciones de los estatutos, normas de régimen interno y funcionamiento y del contrato de gestión, aprobadas durante el ejercicio

En 2018 se modificaron los Estatutos de la Entidad para incluir el formato audiolibro en la gestión de CEDRO. Además, se añadió a esta norma la reforma del procedimiento de elección de los miembros de la Junta Directiva. Estos cambios fueron aprobados por el Ministerio de Cultura, el 19 de septiembre, y por el registro de Asociaciones del Ministerio del Interior, el 3 de diciembre.

También se modificó el Reglamento de Reparto de Gestión Colectiva Obligatoria para adaptarlo al nuevo modelo de copia privada, que entró en vigor en agosto de 2017. Estas modificaciones fueron aprobadas por la Asamblea General de Asociados, en la reunión celebrada el 20 de junio de 2018.

La Junta Directiva dio el visto bueno a la adaptación de los contratos de gestión de los socios al Real Decreto-ley 2/2018, del 13 de abril, y a la nueva regulación de protección de datos. También se modificaron las cláusulas segunda y undécima al Real Decreto-ley y a la Directiva 2014/26/UE, con el fin de evitar la obligatoriedad de la gestión de todas las modalidades de uso, de la totalidad de la obra o de la producción futura.

18.7 Contratos suscritos con asociaciones de usuarios y los contratos de representación celebrados con organizaciones nacionales y extranjeras, de gestión colectiva de derechos y prestaciones protegidas

CEDRO tiene firmados acuerdos con algunas asociaciones de usuarios, con el objetivo de fomentar el uso legal de contenido protegido por los derechos de autor de los socios de la Entidad en empresas y centros de educación no reglada. A 31 de diciembre de 2018, eran los siguientes:

- Asociación Federativa de Empresas de Clipping (AFEC).
- Asociación Nacional de Centros de e-Learning y a Distancia (ANCED).
- Confederación Española de Empresas de Formación (CECAP) de Andalucía.
- CECAP de Aragón.
- CECAP de Castilla y León.
- CECAP de Valencia.
- Federación Española de Centros de Enseñanza de Idiomas (FECEI).
- Federació de Societats Musicals de la Comunitat Valenciana (FSMCV).

Por otra parte, CEDRO suscribe convenios de representación recíproca con asociaciones extranjeras similares, con el fin de que representen los intereses de los miembros de la Entidad en sus respectivos países.

Este año, en octubre, la Entidad firmó un convenio con la entidad polaca Copyright Polska, que permite el intercambio de cantidades por copia privada y para la concesión de licencias, tanto en papel como digital. Además, se firmó una ampliación, el 25 de octubre, con Kopiosto (Finlandia), que permite la concesión de licencias para usos digitales en empresas. Hasta este nuevo acuerdo, solo se concedían licencias para la reproducción en papel, y en digital exclusivamente para el sector educativo.

18.8 Evolución del número de miembros de la Entidad, por cada una de las categorías previstas en los Estatutos

La evolución del número de miembros de la Entidad, durante los ejercicios 2018 y 2017, se detalla a continuación:



| Año | Número de socios | Autores | Editores |
|------|------------------|---------|----------|
| 2017 | 24.164 | 22.069 | 2.095 |
| 2018 | 25.461 | 23.286 | 2.175 |

INFORME DE GESTIÓN

6.1 Órganos de gobierno

6.1.1 Asamblea General

La Asamblea General de Asociados es el órgano superior de gobierno de CEDRO. En 2018, se reunió el 20 de junio en dos sesiones: una ordinaria y otra extraordinaria.

En la primera, la Asamblea aprobó el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la Memoria del año 2017. Además, se eligieron a los miembros de la Comisión de Control económico-financiera, formada por el autor D. Félix García Merayo y la editora Dña. Irene Lanzaco, de Editorial Prensa Ibérica, y se propuso el nombramiento como suplentes del autor D. Remigio Sacristán y del editor D. Santiago Ortega, en representación de Corporación de Medios de Andalucía, S. A.

También se aprobó la incorporación a la Junta Directiva de D. Ramón Alonso Aranegui en sustitución de D. José Gabriel González Arias, ambos en representación de Unidad Editorial. Los asociados, además, ratificaron que las cantidades recaudadas hasta el año 2002 y no reclamadas se destinaran a Reparto, Función social y Oferta digital legal.

En la sesión extraordinaria, se aprobaron varios cambios en las normas de la Entidad. Por una parte, en lo que se refiere a la reforma de los Estatutos, se incluyó de forma expresa el audiolibro en la gestión de CEDRO y, además, se actualizó el procedimiento de sustitución de los miembros de la Junta Directiva. Por otra parte, se modificó el Reglamento de Reparto de Gestión Colectiva Obligatoria para adaptarlo al nuevo concepto de copia privada, que entró en vigor en agosto de 2017.

6.1.2 Junta Directiva

La Junta Directiva es el órgano de representación y gestión de la Entidad. Durante 2018 se reunió en 11 ocasiones. Entre otras decisiones, autorizó la incorporación de las altas y bajas de socios y designó a las asociaciones de autores y editores que serán colaboradoras en el año 2019 en el desarrollo de su función social. También dio el visto bueno a los informes de las Comisiones de Trabajo, de la Presidencia y de la Dirección General presentados en sus reuniones, y aprobó el presupuesto para el ejercicio del año siguiente.

Asimismo, la Junta dio el visto bueno a las modificaciones realizadas en los contratos de gestión que suscriben los nuevos socios, con el objetivo de adaptarlos a la actual regulación de protección de datos y al Real Decreto-ley 2/2018.

Respecto a los cambios en las Comisiones que componen la Entidad, la Junta aprobó la sustitución del autor D. Justo Sotelo Navalpotro por D. Carlos Muñoz Viada en la Comisión de Reparto; el cambio de Dña. María Aránzazu Vázquez por Dña. Belén Jódar Gómez, ambas en representación del Grupo Zeta, en la Comisión de Prensa, y la incorporación de D. Llorenç Caballero Pàmies a la Comisión de Música impresa en sustitución de Dña. Ester Roca Maragall, ambos en representación de Tritó Ediciones.

Entre sus competencias, la Junta Directiva actúa como jurado en el Premio CE-DRO, que este año se concedió a la periodista y escritora Dña. Julia Navarro.

6.1.3 Dirección General

La Dirección General, responsable de la organización administrativa de la Entidad, desarrolló su actividad, fundamentalmente, en cuatro áreas de gestión.

La primera de ellas es la que tiene que ver con las regulaciones, española y euro-

pea, de los derechos de propiedad intelectual que gestiona. En el contexto nacional, desde CEDRO se trabajó en el proceso de reforma de la Ley de Propiedad Intelectual abierto en las Cortes. Todo ello con el objetivo de conseguir el fortalecimiento de estos derechos para garantizar un uso legal de las obras de los autores y editores representados por la Entidad y una remuneración justa para ellos. En este sentido, se puso de manifiesto, entre otras cuestiones, la necesidad de una regulación más eficiente de la remuneración para au-



Asamblea General de Asociados de 2018.

tores por el préstamo público de sus obras, así como la necesidad de establecer mecanismos que garanticen el uso legal de la prensa en el seno de las organizaciones y de dotar a las entidades de gestión de instrumentos para conseguir una mayor transparencia en sus actuaciones.

En lo que a la reforma del marco regulatorio europeo se refiere, a través de IFRRO, se siguió muy de cerca el proceso de tramitación de la propuesta de directiva sobre derechos de autor en el Mercado Único Digital.

Conseguir un incremento del número de socios autores y editores, así como mejorar los servicios que CEDRO ofrece a ambos colectivos, fue la segunda área de actuación en el año 2018. Vinculada a este objetivo, se encontraba la optimización de la gestión mediante la revisión de los procesos y la incorporación de las herramientas tecnológicas necesarias.

A la vez, en este periodo se trabajó para identificar espacios de colaboración con otras organizaciones que permitan un mayor conocimiento de los derechos de autor del sector editorial y el desarrollo de iniciativas conjuntas encaminadas a alcanzar el respeto y reconocimiento necesario del trabajo autoral y editorial.

Para CEDRO también fue una prioridad apoyar a la plataforma Seguir Creando a fin de conseguir la plena compatibilidad de la pensión de jubilación con la percepción de los derechos de autor, propuesta incluida en el Estatuto del Autor, aprobado en el mes de septiembre de 2018 por el pleno del Congreso de los Diputados.

A 31 de diciembre, el número de trabajadores de CEDRO era de 32 (12 hombres y 20 mujeres).

6.2 Miembros y repertorio

CEDRO cerró el año 2018 con un total de 25.461 socios (23.286 autores y 2.175 editoriales).

Durante este ejercicio, se incorporaron 1.384 titulares de derechos (1.273 autores y 111 editores) y se dieron de baja 87 socios (56 de autores y 31 de editoriales). La mayoría de las bajas producidas en el colectivo autoral se debieron a la regularización de los titulares fallecidos; se incorporaron a la Entidad, en la mayoría de los casos, sus herederos. Las bajas correspondientes al colectivo editorial estuvieron motivadas, fundamentalmente, por ceses de actividad o procesos de fusión o compra.

Además, CEDRO protegió y gestionó los derechos de autor de titulares extranjeros de 45 asociaciones similares de otros países, y estas hicieron esa misma gestión con los autores y editores de la asociación en sus respectivos Estados. Esta colaboración es posible gracias a la firma de convenios de representación recíproca.

El repertorio de la Entidad está formado por las obras (libros, publicaciones periódicas y partituras) de los autores y editores a los que representa.

| D | |
|-------|--|
| - ~ - | |

| AÑO | N.º TOTAL DE SOCIOS | AUTORES | EDITORES | PORCENTAJE DE INCREMENTO |
|------|---------------------|---------|----------|--------------------------|
| 2014 | 22.252 | 20.302 | 1.950 | 1,20 |
| 2015 | 22.831 | 20.828 | 2.003 | 2,60 |
| 2016 | 23.493 | 21.438 | 2.055 | 2,90 |
| 2017 | 24.164 | 22.069 | 2.095 | 2,86 |
| 2018 | 25.461 | 23.286 | 2.175 | 5,37 |

6.3 Cambios en las normas reglamentarias

Durante el año 2018, se llevó a cabo un cambio en los Estatutos para incluir, de forma expresa, los audiolibros en la gestión de CEDRO.

También se modificaron las normas de la Entidad para añadir la reforma del procedimiento de elección de los miembros de la Junta Directiva. Estos cambios fueron aprobados por el Ministerio de Cultura, el 19 de septiembre, y por el registro de Asociaciones del Ministerio del Interior, el 3 de diciembre.

Además, se realizaron cambios en el Reglamento de Reparto de Gestión Colectiva Obligatoria para adaptarlo al nuevo modelo de copia privada, que entró en vigor en

agosto de 2017. Estas modificaciones fueron aprobadas por la Asamblea General de Asociados, en su reunión extraordinaria del 20 de junio de 2018.

Por su parte, la Junta Directiva aprobó, en abril, cambios en los contratos de gestión de los nuevos socios, tanto a personas físicas como jurídicas, para cumplir con lo determinado en el Real Decreto-ley 2/2018, del 13 de abril, y la nueva regulación de protección de datos.

También se adaptaron las cláusulas segunda y undécima al Real Decreto-ley y la Directiva 2014/26/UE, con el fin de evitar la obligatoriedad de la gestión de todas las modalidades de uso, de la totalidad de la obra o de la producción futura.

6.4 Evolución de los negocios y la situación de la Entidad

La evolución de las principales actividades de las cuales se obtiene recaudación fue la siguiente:

6.4.1 Gestión colectiva obligatoria

De acuerdo con la Ley de Propiedad Intelectual, los titulares tienen el derecho exclusivo a decidir sobre los usos secundarios que se realicen de sus obras. Sin embargo, también reconoce determinados límites a este precepto, según los cuales no es necesario pedir autorización a los titulares, pero, en algunos casos, les reconoce una cantidad económica por el perjuicio ocasionado.

Esta remuneración, como especifica la ley, debe ser administrada por una sociedad de gestión colectiva, como es el caso de CEDRO, entidad que gestiona las cantidades de escritores, traductores, periodistas y editores, sean o no socios de la Entidad.

La Ley de Propiedad Intelectual prevé los siguientes derechos de gestión colectiva obligatoria en el sector editorial: compensación por copia privada, remuneración por préstamo público, remuneración por ciertas copias en universidades y compensación por servicios electrónicos de agregación de contenidos.

6.4.1.1 Copia privada

El artículo 31.2 del TRLPI establece que no necesita autorización del autor la reproducción, sin asistencia de terceros, de obras ya divulgadas cuando concurran simultáneamente las siguientes circunstancias:

- a) Que se lleve a cabo por una persona física exclusivamente para su uso privado.
- b) Que la reproducción se realice a partir de una fuente lícita.

c) Que la copia obtenida no sea objeto de utilización colectiva ni lucrativa ni de distribución por precio.

Todo ello, sin perjuicio del derecho de los autores y editores a percibir una compensación por esas copias, tal como se regula en el artículo 25 de la Ley de Propiedad Intelectual.

Desde 2012 hasta agosto de 2017, los titulares vieron reducida o, en algunos años, eliminada la compensación por este concepto. Esta situación se debió a que, en diciembre de 2011, el Gobierno decidió trasladar la obligación del pago de esta compensación de las empresas tecnológicas a los Presupuestos Generales del Estado.

Por esta razón, la Entidad presentó reclamaciones por responsabilidad patrimonial por cada uno de estos años. A fecha del cierre de esta Memoria, continúa la tramitación. Este año, la Entidad recaudó 10,37 millones de euros por este concepto, lo que supone una recaudación seis veces mayor que la de 2017.

| <i>D</i> | |
|----------|--|
| AÑO | |
| | |

| AÑO | CANTIDADES RECAUDADAS POR COPIA PRIVADA (M€) |
|------|--|
| 2014 | 2,78 |
| 2015 | 0,99 |
| 2016 | 0,00 |
| 2017 | 1,65 |
| 2018 | 10,37 |

6.4.1.2 Préstamo público

La Entidad también gestiona colectivamente las cantidades recaudadas por el préstamo de las obras de los autores en museos, bibliotecas, fonotecas, filmotecas, hemerotecas o archivos de titularidad pública o integrados en instituciones de carácter cultural o científico. El artículo 37.2 del TRLPI establece que no se necesita autorización de los titulares de los préstamos en estos centros, pero que tienen el derecho a recibir una remuneración por este tipo de uso.

El abono de esta cantidad corresponde a las instituciones titulares de estos establecimientos que hacen préstamos de obras protegidas. La ley, además, determina que los titulares de los establecimientos de titularidad pública que presten servicio en municipios con menos de 5.000 habitantes quedan exentos del pago, al igual que las bibliotecas de las instituciones docentes integradas en el sistema educativo español.

CEDRO, además de gestionar las cantidades por los usos de libros, periódicos, revistas y partituras, también se encarga de la compensación de las películas y música —que gestionan las entidades VEGAP, SGAE y DAMA—, cuyas obras se prestan en estos centros. En el año 2018, se recaudó por préstamo público un total de 0,19 millones de euros, lo que supone un 36 % menos, debido a que en el ejercicio 2017 algunos municipios abonaron cantidades pendientes de otros años.



| AÑO | CANTIDADES RECAUDADAS POR PRÉSTAMO (M€) |
|------|---|
| 2014 | 0,05 |
| 2015 | 0,09 |
| 2016 | 0,54* |
| 2017 | 0,30 |
| 2018 | 0,19 |



^{*}En el año 2016, los ayuntamientos catalanes hicieron el abono de las cantidades pendientes de pago correspondientes al periodo de 2010 a 2015, en virtud del convenio firmado en 2015 con las asociaciones de municipios de Cataluña.

6.4.1.3 Remuneración por copias en universidades

La LPI, en el artículo 32.4, reconoce el derecho de los titulares a una remuneración justa por determinadas copias de sus obras que se lleven a cabo en las universidades españolas. De esta forma, estos centros educativos no necesitan solicitar la licencia previa de la entidad de gestión correspondiente —en el caso de las obras textuales, de CEDRO—; sin embargo, sí deben abonar una cantidad por este uso.

En julio de 2016, la Entidad firmó un acuerdo con CRUE y VEGAP para la gestión de esta compensación, que a 31 de diciembre estaba vigente. En el año 2018, se recaudó un total de 3,28 millones de euros por el curso 2017-2018.



| AÑO | CANTIDADES RECAUDADAS EN UNIVERSIDADES (M€)* |
|------|--|
| 2016 | 2,66 |
| 2017 | 3,38 |
| 2018 | 3,28 |

^{*}Estos totales también incluyen las cantidades que corresponden a los autores visuales representados por VEGAP y centros adscritos.

6.4.1.4 Remuneración por agregadores

El artículo 32.2 de la LPI establece que la puesta a disposición del público por parte de prestadores de servicios electrónicos de agregación de contenidos de fragmentos no significativos de contenidos, divulgados en publicaciones periódicas o en sitios web de actualización periódica, y que tengan una finalidad informativa, de creación de opinión pública o de entretenimiento, no requerirá autorización del titular de derechos. Sin embargo, reconoce el derecho del editor, o, en su caso, de otros titulares de derechos, a percibir una compensación equitativa, siendo CEDRO la entidad encargada de gestionar esta remuneración.

En este sentido, en junio de 2017, la Entidad llegó a un acuerdo con la empresa upday, que lleva a cabo la agregación de fragmentos no significativos de contenidos digitales a través de una aplicación para dispositivos móviles, con el objetivo de facilitar la gestión de la remuneración por este concepto. A 31 de diciembre de 2018, este acuerdo continúa vigente y las cantidades recaudadas en estos dos años fueron las siguientes:



| AÑO | CANTIDADES RECAUDADAS POR AGREGADORES (€) |
|------|---|
| 2017 | 15.000 |
| 2018 | 20.000 |

6.4.2 Gestión colectiva voluntaria

CEDRO pone a disposición de los usuarios un catálogo de licencias de derechos de autor, bajo el mandato de los socios, con el objetivo de facilitar la autorización de los usos secundarios de las obras de su repertorio respetando sus derechos. Todas estas licencias se conceden bajo determinadas condiciones y a cambio de una remuneración, calculada en función de unas tarifas, que se distribuye entre los titulares de derechos.

En este catálogo, los usuarios pueden encontrar dos tipos de autorizaciones. Por una parte, las licencias anuales que permiten fotocopiar, escanear y compartir fragmentos de libros, revistas, periódicos y partituras protegidos por derechos de autor. En 2018, se recaudó un total de 5,68 millones de euros por las siguientes autorizaciones:

- 3.132 licencias que autorizaban a distintos establecimientos la fotocopia parcial de fragmentos de las obras del repertorio de la Entidad.
- 114 licencias de usos digitales.
- 1.173 licencias que permitían tanto fotocopias como usos digitales.
- 33 licencias concedidas a empresas que se encargan de la elaboración de los resúmenes de prensa.
- 185 licencias concedidas a organizaciones para la distribución y utilización interna de su revista de prensa.

Por otra parte, las licencias de pago por uso, que permiten utilizar una obra de forma puntual. En 2018, se concedieron un total de 13 autorizaciones de este tipo, lo que supuso un total de 0,14 millones de euros. Los usuarios cuentan con una plataforma digital —www.conlicencia.com— que facilita su adquisición en línea.

En este ámbito, CEDRO tiene firmados acuerdos con algunas asociaciones de usuarios, con el objetivo de fomentar el uso legal de contenido protegido por los derechos de autor de los socios de la Entidad en empresas y centros de educación no reglada. A 31 de diciembre de 2018, eran los siguientes:

- Asociación Federativa de Empresas de Clipping (AFEC).
- Asociación Nacional de Centros de e-Learning y a Distancia (ANCED).
- Confederación Española de Empresas de Formación (CECAP) de Andalucía.
- CECAP de Aragón.
- CECAP de Castilla y León.
- CECAP de Valencia.
- Federación Española de Centros de Enseñanza de Idiomas (FECEI).
- Federació de Societats Musicals de la Comunitat Valenciana (FSMCV).

Además, en diciembre, se puso en marcha una campaña informativa dirigida a los conservatorios de toda España, con la finalidad de informar a estas instituciones educativas sobre cómo les afecta la legislación en materia de propiedad intelectual en su actividad docente.



6.4.3. Extranjero

La Entidad también gestiona los derechos de propiedad intelectual derivados de la utilización de las obras de su repertorio en el extranjero. Para ello, firma convenios de representación recíproca con asociaciones similares de otros países. CEDRO hace esta misma gestión en España con los titulares asociados a esas organizaciones.

Este 2018, en octubre, nuestra Entidad firmó un convenio con la entidad polaca Copyright Polska, que permite el intercambio de cantidades por copia privada y para la concesión de licencias, tanto en papel como digital. Además, se firmó una ampliación, el 25 de octubre, con Kopiosto (Finlandia), que permite la concesión de licencias para usos digitales en empresas. Hasta este nuevo acuerdo, solo se concedían licencias para la reproducción en papel, y en digital exclusivamente para el sector educativo. Al término del ejercicio, las asociaciones con las que se tenían firmados convenios son:

| PAÍS | ENTIDAD |
|-----------|---|
| Alemania | Verwertungsgesellschaft WORT (VG WORT) |
| | VG Musikedition |
| Argentina | Centro Administrativo de Derechos Reprográficos Asociación Civil (CADRA) |
| Australia | Copyrigth Agency Limited (CAL) |
| Austria | Literar-Mechana |
| Bélgica | Reprobel |
| | Société des Editeurs de Musique (SEMU) |
| Brasil | Associação Brasileira de Dereitos Reprográficos (ABDR) |
| Canadá | The Canadian Copyright Licensing Agency (ACCESS) |
| | Societé Québécoise de Gestion Collective des Droits de Reproduction (COPIBEC) |
| Colombia | Centro Colombiano de Derechos Reprográficos (CDR) |

| Chile | Sociedad de Derechos Literarios (SADEL) |
|-------------------|--|
| Dinamarca | COPY-DAN |
| EE. UU. | Copyright Clearance Center (CCC) |
| Finlandia | KOPIOSTO |
| Francia | Centre Français d'exploitation du droit de Copie (CFC) |
| | Société des Éditeurs et Ateurs de Musique (SEAM) |
| | Société Française des Intérêts des Auteurs de l'Ecrit (SOFIA) |
| Grecia | Greek Collecting Society for Literary Works (OSDEL) |
| Holanda | Stichting Reprorecht (SR) |
| | Stichting Literaire Rechten Auteurs (LIRA) |
| Hong Kong | Hong Kong Reprographic Rights Licensing Society (HKRRLS) |
| India | Indian Reprographic Rights Organisation (IRRO) |
| Irlanda | The Irish Copyright Licensing Agency (ICLA) |
| Islandia | Fjölis |
| Italia | Società Italiana degli Autori ed Editori (SIAE) |
| Jamaica | Jamaican Copyright Licensing Agency (JAMCOPY) |
| Japón | Japan Academic Association for Copyright Clearance, Inc. (JAC) |
| Luxemburgo | Luxembourg Organization for Reproduction Rights (LUXORR) |
| México | Centro Mexicano de Protección y Fomento de los Derechos de Autor, Sociedad de Gestión Colectiva (CeMPro) |
| Noruega | Kopinor |
| Nueva Zelanda | Copyright Licensing Ltd. (CLL) |
| Panamá | Sociedad de Autores y Editores de Panamá (SEA) |
| Polonia | Association of Copyright Collective Administration for Authors of Scientific and Technical Works (KOPIPOL) |
| | SAIW COPYRIGHT POLSKA |
| Portugal | Gestão de Conteúdos dos Media, (VISAPRESS) |
| Reino Unido | The Copyright Licensing Agency Ltd. (CLA) |
| | The Newspaper Licensing Agency (NLA) |
| | The Authors' Licensing and Collecting Society Ltd. (ALCS) |
| Rusia | Russian Rightsholders' Society on Collective Management of Reprographic Reproduction Rights (COPYRUS) |
| Singapur | Copyright Licensing & Administration Society of Singapore (CLASS) |
| Sudáfrica | Dramatic, Artistic and Literary Rights Organisation (Pty) Ltd. DALRO |
| Suiza | Pro Litteris |
| Trinidad y Tobago | Trinidad and Tobago Reprographic Rights Organisation (TTRRO) |
| Vietnam | Vietnam Reproduction Rights Organization (VIETRRO) |
| | |

Nuestra Entidad recaudó un total de 0,69 millones de euros por este concepto. Las sociedades que durante este ejercicio abonaron a la Entidad cantidades fueron las de Alemania, Argentina, Australia, Austria, Bélgica, Canadá, Colombia, Dinamarca, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Holanda, Irlanda, Italia, Japón, Noruega, Reino Unido y Suiza.

| AÑO | CANTIDADES RECAUDADAS DEL EXTRANJERO (M€) | |
|------|---|--|
| 2014 | 0,67 | |
| 2015 | 0,71 | |
| 2016 | 0,91 | |
| 2017 | 0,72 | |
| 2018 | 0,69 | |

6.5 Reparto

*6*0

CEDRO reparte, cada año, entre los correspondientes titulares de derechos, la cantidad recaudada correspondiente al ejercicio anterior. En 2018, se repartió entre autores y editores, nacionales y extranjeros, la cantidad de 8,36 millones de euros por la explotación secundaria de sus obras correspondiente a la recaudación de 2017. Las cantidades repartidas incluyen los siguientes conceptos:

- Reparto de copia privada: 0,78 millones de euros.
- Reparto de préstamo: 0,05 millones de euros.
- Reparto de las copias en universidades: 2,33 millones de euros.
- Licencias generales: 2,74 millones de euros.
- Otros repartos. En este apartado se incluyen las cantidades correspondientes a la recaudación por licencias de pago por uso y elaboración de resúmenes de prensa, así como los importes procedentes del préstamo público de obras de autores españoles en otros países en el periodo equivalente a 2017. La cantidad, en este caso, es de 2,41 millones de euros.
- Distribución de cantidades pendientes de reparto de ejercicios anteriores: 0,05 millones de euros.

Los repartos se efectúan asignando un valor económico a cada obra en función de la vía de recaudación de cantidades y su uso. Los fundamentos respecto a esta acción se recogen en el Reglamento de Reparto, aprobado por la Asamblea General de Asociados.

| .60 | | |
|------|----------------------------|--|
| AÑO | CANTIDADES REPARTIDAS (M€) | |
| 2014 | 4,15 | |
| 2015 | 7,24 | |
| 2016 | 6,37 | |
| 2017 | 5,68 | |
| 2018 | 8,36 | |

6.6 Descuento de administración

El descuento de administración es el importe neto de los gastos anuales de la Entidad. En el ejercicio de 2018, se situó en 3,14 millones de euros, lo que supuso el 15,43% de la recaudación total.

6.7 Función social

El artículo 178 de la LPI especifica que las entidades de gestión, directamente o por medio de otras entidades, fomentarán la promoción de actividades o servicios de carácter asistencial en beneficio de sus miembros y la realización de actividades de formación y promoción. La ley prevé que para estas actividades se destine el 20% de la recaudación que se realiza por copia privada. Además, CEDRO también destinó el 20% de la recaudación por préstamo público y el 40% de los fondos prescritos.

Durante 2018, se desarrollaron un total de 133 proyectos de apoyo al sector editorial y de ayudas asistenciales, por valor de 1,48 millones de euros.

Respecto a estas últimas, se concedieron un total de 1.571 ayudas que se integran en dos tipos. Por una parte, los autores miembros, mayores de 55 años, pudieron solicitar una ayuda económica para la adquisición de audífonos, material óptico y tratamientos dentales, que consiste en el reintegro del 50% de cada factura hasta alcanzar un máximo de 200 euros al año por socio. En total, se concedieron 1.473 prestaciones de este tipo, con un importe de 0,20 millones de euros.

Por otra parte, se concedieron ayudas de subsistencia para casos de urgente necesidad. Esta asistencia, para la que no hay requisito de edad, está dirigida a los autores que se encuentran ante dificultades económicas como consecuencia de enfermedad, desempleo o cualquier situación de carencia. Con este tipo de cobertura, nuestra Entidad colabora en el pago de, entre otros, tratamientos médicos no atendidos por la Sanidad Pública o del alquiler o la hipoteca del hogar. Su estudio y aprobación corresponde a la Comisión de Ayudas asistenciales de CEDRO. En 2018 se concedieron 98 ayudas de subsistencia. La cantidad total que se dedicó a esta partida alcanzó los 0,13 millones de euros. Por tanto, la Entidad destinó un total de 0,33 millones de euros a este tipo de actividad asistencial.

Además, CEDRO apoyó el desarrollo de 131 actividades formativas y de promoción, por un importe de 1,15 millones de euros, desarrolladas mediante las asociaciones profesionales de autores y editores, que colaboraron con la Entidad en el desarrollo de esta función social durante el año 2018.

Asociaciones de autores

- Asociación Colegial de Escritores de Cataluña (ACEC)
- Asociación Colegial de Escritores de España (ACE)
- Asociación de Autores Científico-Técnicos y Académicos (ACTA)
- Asociación de Escritoras e Escritores en Lingua Galega (AELG)
- Associació d'Escriptors en Llengua Catalana (AELC)
- Euskal Itzultzaile, Zuzentzaile eta Interpreteen Elkartea (EIZIE)

Asociaciones de editores

- Asociación de Editores de Andalucía (AEA)
- Asociación de Medios de Información (AMI)
- Asociación de Editores de Madrid (AEM)
- Asociación de Editores de Revistas Culturales de España (ARCE)
- Asociación de Prensa Profesional y Contenidos Multimedia (ConeQtia)
- Asociación de Revistas de Información (ARI)
- Asociación Española de Editores de Música (AEdEM)
- Asociación Galega de Editores (AGE)
- Asociación Nacional de Editores de Libros y Material de Enseñanza (ANELE)
- Associació d'Editors del País Valencià (AEPV)
- Associació d'Editors en Llengua Catalana (AELLC)
- Federación de Gremios de Editores de España (FGEE)
- Gremi d'Editors de Catalunya (GEC)
- Gremio de Editores de Euskadi (GEE)
- Gremio de Editores de Castilla y León (GECyL)
- Unión de Editoriales Universitarias Españolas (UNE)

| ASESORÍAS | ASOCIACIÓN | EUROS |
|--|------------|------------|
| Asesoría jurídica para traductores | ACE | 4.500,00 |
| Asesoría jurídica y fiscal para escritores | ACE | 20.888,40 |
| Asesoría jurídica y fiscal | ACEC | 17.129,05 |
| Asesoría de propiedad intelectual y asesoría técnica | ACTA | 14.995,14 |
| Asesoría jurídica y fiscal | AEA | 2.125,25 |
| Asesoría jurídica | AEDEM | 1.000,00 |
| Asesoría jurídica y fiscal | AELC | 14.000,00 |
| Asesoría jurídica | AEM | 2.200,00 |
| Asesoría sobre el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) | AEM | 2.400,00 |
| Asesoría fiscal y laboral | AEM | 5.000,00 |
| Asesoría sobre protección de datos | CONEQTIA | 4.700,00 |
| Asesoría jurídica | CONEQTIA | 7.200,00 |
| Asistencia jurídica, fiscal y laboral a PYMES | GEC | 33.343,42 |
| Asesoría jurídica | GEE | 2.178,00 |
| Total | | 131.659,26 |
| ASISTENCIA A CURSOS, FERIAS Y JORNADAS DE FORMACIÓN | ASOCIACIÓN | EUROS |
| Asistencia a la Asamblea General Anual de la EWC | ACE | 1.296,94 |
| Bolsas de viaje para asistir a ferias | AEA | 6.199,87 |
| Presencia de escritores en universidades, centros de enseñanza, entidades culturales y bibliotecas | AELC | 2.000,00 |

| Becas para talleres de escritura | AELC | 4.500,00 |
|--|------------|------------|
| Asistencia a la Feria Internacional del Libro de Guadalajara (México) | ARCE | 2.080,00 |
| Asistencia a la Feria Internacional del Libro de Shanghái (China) | FGEE | 2.850,00 |
| Asistencia a LIBER, feria internacional del libro (España) | FGEE | 70.000,00 |
| Asistencia de un día a la Feria de Fráncfort (Alemania) | GEC | 1.000,00 |
| Asistencia a ferias del libro de Euskadi (España) | GEE | 5.793,60 |
| Total | | 95.720,41 |
| AUTOMATIZACIÓN Y SERVICIOS WEB | ASOCIACIÓN | EUROS |
| Renovación de la página web de ACE Traductores | ACE | 4.428,32 |
| Internet para escritores. Actualización y mantenimiento de la página web | ACE | 15.418,40 |
| Servicios telemáticos-web | ACEC | 17.900,00 |
| Videocurso web: Cómo crear un libro digital para la venta en Amazon | ACTA | 6.500,00 |
| Videocurso web: Cómo diseñar la portada de un libro | ACTA | 8.800,00 |
| Mantenimiento y actualización de la página web | ACTA | 16.951,74 |
| Servicios web | AEA | 1.485,66 |
| Servicios profesionales para la Secretaría Técnica | AEDEM | 3.731,72 |
| Servicios telemáticos: renovación, automatización y página web | AELC | 22.944,97 |
| Migración a servicios propios de los contenidos de la Axenda Cultural | AELG | 1.393,92 |
| Automatización y servicios web: revisión de datos | AELG | 4.624,62 |
| Digitalización y mejora en la calidad de los vídeos existentes de los socios y socias | AELG | 6.621,00 |
| Comunicación | AELLC | 3.920,40 |
| Diseño e implantación del nuevo ecosistema digital | AEM | 17.500,00 |
| Mantenimiento y actualización de la página web | ANELE | 3.419,79 |
| Campaña de producción de vídeos para el canal de YouTube <i>El Sillón Rojo</i> | ARCE | 2.740,00 |
| Mantenimiento y actualización de la página web | ARCE | 5.850,00 |
| Mantenimiento y actualización del quiosco cultural | ARCE | 7.300,00 |
| Servicios web | CONEQTIA | 9.625,00 |
| Nor da Nor. Base de datos de la traducción vasca | EIZIE | 6.338,54 |
| Renovación del sitio web | EIZIE | 11.314,32 |
| Portal Editores y Editoriales Iberoamericanos (ED-RED) | FGEE | 3.000,00 |
| Automatización y servicios web | FGEE | 9.000,00 |
| Comunicación | GEC | 5.255,89 |
| Total | | 196.064,29 |
| CUOTAS ORGANISMOS INTERNACIONALES | ASOCIACIÓN | EUROS |
| Cuotas organismos internacionales EWC | ACE | 1.500,00 |
| Cuotas organismos internacionales | AELC | 2.350,00 |
| Cuotas organismos internacionales | AMI | 14.781,11 |
| Cuotas organismos internacionales | AELG | 500,00 |
| Cuotas organismos internacionales | ARI | 9.158,00 |
| Cuotas organismos internacionales | CONEQTIA | 9.042,29 |
| Cuotas organismos internacionales | EIZIE | 932,00 |
| Cuotas organismos internacionales | FGEE | 105.128,85 |
| Total | | 143.392,25 |
| ESTUDIOS E INFORMES | ASOCIACIÓN | EUROS |
| Estudio del <i>Libro Blanco del Escritor</i> | ACE | 5.795,85 |
| Informe Jornada Técnica en el Centro de Astrobiología | ACTA | 4.950,00 |
| Creación de videotutoriales para autores | ACTA | 6.050,00 |
| Estudio Almacenamiento On Line | ACTA | 6.290,00 |
| Metrología | ACTA | 6.820,00 |
| La cesión de los derechos de autor en Iberoamérica y los países de nuestro entorno. El contrato de edición | ACTA | 7.250,00 |

| Elaboración y georreferenciación de una ruta literaria sobre A Mariña de Lugo | AELG | 1.201,60 |
|--|------------|------------|
| Protocolo de directrices generales para el cumplimiento del RGPD dirigido al sector editorial | AEM | 3.000,00 |
| Informe Económico del Sector del Libro de Texto en España | ANELE | 6.405,18 |
| Informe sobre el Libro Educativo en España. Curso 2018/2019 | ANELE | 7.058,82 |
| Estudio Presencia de las Revistas Culturales en las Bibliotecas Españolas 2011-2018 | ARCE | 10.490,00 |
| Consultoría de investigación de mercados relacionada con el sector editorial de revistas | ARI | 5.597,94 |
| Informe Correos y protección de datos | CONEQTIA | 4.900,00 |
| Estudio del Comercio Interior del Libro en España 2017 | FGEE | 20.000,00 |
| Estudio Hábitos de lectura y compra de libros en España 2018 | FGEE | 42.000,00 |
| Servicio de formación de concursos 2018 | GEE | 536,96 |
| Total | | 138.346,35 |
| ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES FORMATIVAS | ASOCIACIÓN | EUROS |
| Taller de creación joven <i>De la Idea a la Publicación</i> | ACE | 595,00 |
| Jornada técnica en el CAB (Centro de Astrología) | ACTA | 13.001,63 |
| Jornadas formativas | AEA | 1.500,00 |
| Formación sobre protección de datos | CONEQTIA | 2.200,00 |
| Fórum Edita Barcelona | GEC | 18.000,00 |
| Sesión formativa de internacionalización y ferias del libro | GEE | 322,50 |
| Sesión formativa <i>Propiedad Intelectual y RGPD</i> | GEE | 1.544,35 |
| Total | | 37.163,48 |
| ORGANIZACIÓN DE EVENTOS | ASOCIACIÓN | EUROS |
| Actividades de visualización de la traducción editorial | ACE | 2.100,00 |
| Una ACE para el siglo XXI. Dos generaciones literarias, dos mundos frente a frente: los años de la transición y la realidad digital en el siglo XXI | ACE | 680,00 |
| Las Casas Museo y las Fundaciones de Escritores y la labor de las asociaciones de escritores en España: ideas para la Casa de las Letras en Soria | ACE | 2.435,55 |
| Encuentros con los autores: la propiedad intelectual, los derechos del escritor y el Estatuto del Artista y los desafíos del siglo XXI, a celebrar en Zaragoza, Barcelona y Valencia | ACE | 499,52 |
| Una ACE para el siglo XXI. Tercer encuentro estatal de asociaciones de autores: el Estatuto del Autor y la organización estatal del asociacionismo de autores | ACE | 2.648,60 |
| Il Encuentro Profesional de la Traducción Editorial | ACE | 6.000,00 |
| Poéticas en las redes sociales. La nueva poesía española en la era digital | ACE | 6.130,50 |
| Salón Internacional del Libro Teatral | ACE | 10.216,99 |
| XXI Premio de Traducción Ángel Crespo | ACEC | 5.775,50 |
| Literatura de la Razón | ACEC | 3.891,41 |
| Congreso Bolaño | ACEC | 6.591,40 |
| Tejemanejes del Trujamán (ciclo de tres sesiones) | ACEC | 4.350,00 |
| II Jornadas Mujeres sin ciudad | ACEC | 5.813,71 |
| Mesas redondas, campañas, homenajes, premios y talleres infantiles | AEA | 2.596,08 |
| Noche de los autores | AELC | 4.000,00 |
| QLIT. Festival de Literatura <i>Queer</i> | AELC | 7.000,00 |
| VI Congreso de Literatura Infantil y Juvenil Catalana | AELC | 12.000,00 |
| Premios de la AELC | AELC | 12.000,00 |
| Lenguas pequeñas, grandes traducciones | AELC | 13.528,67 |
| Homenaxe a Isidro Novo | AELG | 1.401,75 |
| III Xornadas de Literatura Dramática 2018 | AELG | 1.925,00 |
| Día de Rosalía de Castro 2018 | AELG | 2.112,42 |
| O Escritor na súa Terra (Letra E 2018): Nacho Taibo | AELG | 2.851,16 |
| Polafía Palas de Rei | AELG | |
| | AELG | 3.596,00 |
| Promio Antonio do Cancha | ACIVI | 7.465,92 |
| Premio Antonio de Sancha | | 20 000 00 |
| Premio Antonio de Sancha Campaña <i>Libros a la Calle</i> XV Simposio o Libro e a Lectura | AEM AGE | 20.000,00 |

| I Encontro editoras galegas e portuguesas 2018 | AGE | 2.929,82 |
|--|------------|------------|
| Campaña de envíos de material promocional | ARCE | 6.432,00 |
| Organización de eventos 2018 | CONEQTIA | 10.964,71 |
| Premios homenajes de LIBER | FGEE | 11.833,80 |
| 33.ª Nit de l'Edició | GEC | 29.166,61 |
| Día del Libro 2018 | GEE | 4.950,00 |
| Total | | 216.680,18 |
| PARTICIPACIÓN EN FERIAS | ASOCIACIÓN | EUROS |
| Mesa redonda: Escritores, pensiones y derechos de autor en la Unión Europea, en LIBER (España) | ACE | 1.623,29 |
| Ferias del libro de Barcelona (España) y Bogotá (Colombia) | AEA | 695,35 |
| Representación en Lisboa Society Publisher Forum | AEDEM | 491,91 |
| Representación y participación en BIME PRO 2018 | AEDEM | 1.000,00 |
| La Setmana en las redes sociales | AELLC | 1.699,03 |
| Estand colectivo en la Feria Internacional del Libro de Fráncfort (Alemania) | AELLC | 2.250,00 |
| Participación colectiva en LIBER (España) | AEM | 35.400,00 |
| Setmana del Llibre en Català de Barcelona | AEPV | 8.936,47 |
| Participación en la Feria Internacional del Libro Infantil y Juvenil de Bolonia (Italia) | AGE | 2.000,00 |
| Participación en LIBER (España) | ARCE | 10.450,00 |
| Participación en la Feria del Libro de Guadalajara (México) | ARCE | 13.780,00 |
| Participación en las ferias del libro de LIBER (España), París (Francia), Fráncfort (Alemania), San Diego (California), Guadalajara (México) y la Feria de Sportjam en Guipúzcoa (España) | CONEQTIA | 10.492,45 |
| Participación en las ferias del libro de Fráncfort (Alemania), Bolonia (Italia), Guadalajara (México), Buenos Aires (Argentina) y Lima (Perú) | FGEE | 30.000,00 |
| Participación en LIBER (España) | FGEE | 32.030,23 |
| Estand colectivo en LIBER (España) | GEC | 6.200,00 |
| Participación en la Feria Internacional del Libro de Guadalajara (México) | GECyL | 6.428,92 |
| Participación en la Feria Internacional del Libro de Guadalajara (México) | GEE | 1.827,27 |
| Participación en la Feria del Libro de Buenos Aires (Argentina) | UNE | 8.918,39 |
| Participación en la Feria del Libro de Madrid (España) | UNE | 10.361,61 |
| Participación en LIBER (España) | UNE | 11.785,14 |
| Total | | 196.370,06 |

6.8 Acciones contra el uso ilícito de obras

Entre las funciones de CEDRO, también se incluye el control sobre el uso ilegal del repertorio de las obras de los socios, que se gestiona a través de tres ámbitos: el control de la actividad reprográfica, respuesta a las solicitudes que los socios de nuestra Entidad emiten por actos de explotación ilícita de sus obras en internet, y la actividad en juzgados y tribunales.

6.8.1 Control de la actividad reprográfica

Durante este ejercicio, se llevaron a cabo 3.268 inspecciones a 1.606 establecimientos (copisterías y servicios de reprografía en universidades), con el objetivo de detectar casos de reproducción ilícita.

6.8.2 Piratería

CEDRO gestionó 1.405 notificaciones de autores y editores socios relacionadas con actos de explotación ilícitos de sus obras en internet. De estas notificaciones, un total de 665 aludían a páginas que ponían a disposición pública obras sin autorización.

A finales de año, se habían resuelto satisfactoriamente el 83% (un 8% más que el año anterior), correspondientes a 4.500 enlaces que han sido bloqueados por contener obras piratas. En el resto de las solicitudes, o no se pudo comprobar la infracción, o no se pudo actuar, o están todavía en trámite.

Además de esta gestión, CEDRO puso en conocimiento de la Sección Segunda de la Comisión de Propiedad Intelectual del Ministerio de Cultura un total de 22 denuncias, que, sumadas a las interpuestas desde el año 2012, fecha en la que se puso en marcha esta Sección, alcanzan la cifra de 64. Debido a estas denuncias, hasta el momento se ha conseguido el bloqueo de 4 páginas web, lo que ha supuesto la eliminación de más de 50.000 enlaces que permitían la descarga de obras del repertorio de la Entidad.

En este ámbito, se trabajó para poner en marcha un sistema que, de forma automática, detecte los usos ilícitos de las obras de nuestros socios en internet.

6.8.3 Actividad ante juzgados y tribunales

En 2018, la labor de defensa de los derechos de autor de los socios de la Entidad supuso la apertura de 96 procedimientos judiciales.

En este sentido, los tribunales fallaron 15 sentencias favorables a los intereses de los autores y editores representados por CEDRO. Desde la creación de la Entidad, el número de procedimientos abiertos ante los juzgados asciende a 1.580. Al término de este año, 258 de estos procedimientos se encontraban aún en trámite.

6.9 Legislación

En el ámbito nacional, se aprobó el Real Decreto-ley 2/2018, del 13 de abril, por el que se modifica el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, y por el que se incorporan con carácter de urgencia al ordenamiento jurídico español dos directivas europeas. Por una parte, se introduce la Directiva 2014/26/UE sobre gestión colectiva de derechos de autor y derechos afines y de concesión de licencias multiterritoriales de derechos sobre obras musicales para su utilización en línea en el mercado interior. Su trasposición conlleva la modificación del Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual.

Además, a través de este mismo procedimiento, se traspuso la Directiva 2017/1564, sobre ciertos usos permitidos de determinadas obras y otras prestaciones protegidas por derechos de autor y derechos afines a favor de personas ciegas, con discapacidad visual o con otras dificultades para acceder a textos impresos. De esta forma, se cumple también con lo establecido en el Tratado de Marrakech, suscrito por la Unión Europea en abril de 2014.



Esta modificación legislativa obliga a las entidades de gestión a modificar su estatutos y reglamentos de reparto antes del 13 de abril de 2019.

Tras la aprobación y entrada en vigor de este real decreto ley, durante 2018 continuaron los trabajos tendentes a una nueva modificación en la Ley de Propiedad Intelectual, que previsiblemente se apruebe a principios de 2019.

En materia de copia privada se aprobó el Real Decreto 1398/2018, de 23

de noviembre, por el que se desarrolla el artículo 25 del Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual. En este texto se desarrollan las modificaciones introducidas en el Real Decreto-ley 12/2017 y se regula el procedimiento para hacer efectiva la compensación equitativa por copia privada. Esta norma, igualmente, establece el porcentaje de la compensación por copia privada que las entidades de gestión deben dedicar a función social y establece qué publicaciones, además del libro, tienen derecho a percibir esta compensación.

Sin embargo, este texto no determina los equipos, aparatos y soportes sujetos al pago de la compensación equitativa, ni las cantidades que los sujetos deudores deben abonar por este concepto, por lo que sigue siendo de aplicación la regulación transitoria anterior.

Además, el Gobierno aprobó el Real Decreto-ley 26/2018, de 28 de diciembre, por el que se aprueban medidas de urgencia sobre la creación artística y la cinematográfica, entre las que se encuentra la compatibilidad de la pensión de jubilación de los autores con la percepción de sus derechos de propiedad intelectual. La disposición final segunda de este real decreto ley establece que, en el plazo máximo de 6 meses, el Gobierno apruebe una norma que modifique el artículo 213 de la Ley General de Seguridad Social, donde actualmente se regulan las incompatibilidades para disfrutar de la pensión de jubilación, a fin de permitir la plena compatibilidad de la pensión de los profesionales dedicados a la creación artística con los derechos de autor que perciban por esta actividad.

Respecto al ámbito europeo, en este ejercicio se siguió el procedimiento de tramitación de la propuesta de Directiva sobre los derechos de autor en el Mercado Único Digital, que fue presentada por la Comisión en septiembre de 2016.

Asimismo, el 1 de abril de 2018 empezó a ser de aplicación en todos los Estados Miembros el Reglamento (UE) 2017/1128 del Parlamento Europeo y del Consejo,

de 14 de junio de 2017, que regula la portabilidad de obras (libros, películas, etc.) en la Unión. Esta nueva regulación permite a los suscriptores de plataformas digitales acceder a los contenidos en línea contratados no solo cuando se encuentren en su Estado miembro de residencia, sino también cuando se encuentren temporalmente en otro Estado miembro por motivos de ocio, viajes de negocio o estudios. Respecto a lo que concierne a las obras protegidas por derechos de autor, los prestadores de estos servicios no requerirán de la autorización de los titulares de derechos para facilitar el acceso temporal a las obras en el extranjero, sino que será suficiente obtener el permiso para operar en el Estado miembro de residencia del abonado.

6.10 Formación y comunicación

En este ejercicio, CEDRO efectuó varias actividades dirigidas a comunicar, informar y sensibilizar en materia de propiedad intelectual y poner en valor la actividad creativa de España.

6.10.1 Ámbito nacional

Entre las diversas iniciativas que la Entidad llevó a cabo, destaca el Premio CE-DRO. Se trata de un galardón impulsado para reconocer anualmente, y de forma simbólica, el compromiso de una persona o institución en la defensa de la cultura en general y los derechos de autor en particular. Este premio se celebra el 26 de abril, Día Mundial de la Propiedad Intelectual, y este año se celebró la segunda edición, premiando a la escritora y periodista Julia Navarro. El Ministro de Educación, Cultura y Deporte, Íñigo Méndez de Vigo, y la presidenta de nuestra Entidad, Carme Riera, fueron los encargados de entregar el premio.

Además, CEDRO puso en marcha la XIII edición del programa *Es de libro*, una iniciativa dirigida a estudiantes de ESO y Bachillerato, que acompaña a la comunidad educativa en sus procesos de alfabetización en la gestión de la información dentro del aula y la aplicación de la tecnología en los procesos de aprendizaje respetando los derechos de autor.

Es de libro, que contó con la colaboración de la Fundación SM y el apoyo del Ministerio de Cultura, incluye entre sus actividades un concurso de trabajos escolares, Si eres original, eres de libro, en el que participaron un total de 2.400 alumnos y profesores en 2018. En este concurso, los estudiantes tienen que realizar un trabajo de investigación en equipo sobre cualquier materia enmarcada en las categorías de Ciencias o Humanidades.

De entre todos los colegios participantes, se eligieron seis ganadores, dos por cada categoría (primer y segundo ciclo de ESO y Bachillerato). El 13 de junio, se celebró la entrega de premios del concurso, en la sede de la Real Academia Española, en la que los galardonados fueron 18 alumnos de Barcelona, Vigo, Ourense, Sevilla, Burgos y Madrid. Desde la puesta en marcha de este concurso, en el año 2006, han participado un total de 31.974 alumnos y 3.423 profesores de centros de toda España.

También en el ámbito educativo, CEDRO continuó su labor de apoyo a los profesores en materia de propiedad intelectual. En 2018, junto a NBC Universal, se



Jornada Educación y Propiedad Intelectual. De izq. a dcha.: Carme Riera, José Guirao y José Luis Hervias.

puso en marcha un curso en línea a modo de experiencia piloto, a través de las consejerías de educación, en Madrid y Andalucía, para docentes de Primaria, Secundaria y Bachillerato, con el objetivo de capacitar a los docentes para que lleven a cabo su labor respetando los derechos de autor. De esta forma, podrán promover entre sus alumnos actitudes y conocimientos que les permitan un aprendizaje responsable con la creación a la hora de gestionar y manejar contenidos protegidos por los derechos de propiedad intelectual.

Esta actividad fue presentada en la jornada *Educación y Propiedad Intelectual*, que se celebró el 6 de noviembre, en el Ministerio de Cultura y Deporte. El ministro, José Guirao, la presidenta de CEDRO, Carme Riera, y el director general de Universal Pictures International Spain, José Luis Hervías, fueron los encargados de inaugurar esta jornada.

En esta materia, el 13 de marzo, CEDRO desarrolló una sesión presencial dirigida a asesores de los centros de formación del profesorado (CEFIRE) de la Comunidad Valenciana, con el objetivo de informarles también sobre la importancia de respetar los derechos de autor en el entorno educativo.

Además, la Entidad impartió clases en diversos másteres, en los que explicó los principios de la propiedad intelectual y la gestión de los derechos de autor que lleva a cabo en favor de autores y editores en las siguientes universidades: Complutense, Politécnica, Carlos III y la Universidad a Distancia de Madrid; en Alicante y en Salamanca.

CEDRO también participó en diferentes actividades (sesiones, charlas, cursos, etc.) sobre propiedad intelectual en el sector editorial:

- 13 de enero. *Charla sobre derechos de autor*, organizada por ATRAE, ACE Traductores, DAMA y CEDRO, en el Matadero de Madrid.
- 2 de marzo. Jornada Propiedad Intelectual y Medios de Comunicación de la Asociación de Medios de Información, celebrada en Madrid. Nuestra Entidad impartió la charla Resúmenes de prensa en papel y digital.
- 7 de marzo. *Il Programa de emprendimiento en industrias creativas y culturales,* organizado por el Instituto Aragonés de Fomento, en Zaragoza.

- 14 de marzo. Encuentro con autores y editores de Galicia, organizado por CEDRO, AELG y AEG, en Santiago de Compostela.
- 19 de abril. Foro sobre Propiedad Intelectual para editores, organizado por ARCE, en Madrid.
- 28 de abril. *IV Congreso de Escritores*, de la Asociación de Escritores Noveles, celebrado en Gijón.
- 9 de mayo. XIX Convención AEDEM de Editores de Música, organizada por AEDEM, en Barcelona. La Entidad participó en la mesa redonda Uso ilegal de copias de partituras musicales. Presente y futuro de las licencias.
- 7 de junio. I Congreso Internacional sobre Derechos de Autor, puesto en marcha por la Universidad Europea y Cremades & Calvo-Sotelo Abogados, en Madrid. CEDRO asistió a la Tertulia de análisis. La voz de los creadores. Avances y desafíos en la defensa de los creadores.



Ganadores del concurso «Es de libro» 2018. Autor de la foto: P. Moreno.

- 26 de junio. XXVIII Congreso de la Asociación Científica de Economía y Dirección de la Empresa (ACEDE), en Valladolid.
- 14 de septiembre. Jornada *El autor en el nuevo mundo de la edición*, organizada por la Asociación de Escritores de Euskadi, en Bilbao.
- 21 de septiembre. Sesión *Derechos de autor y los usos secundarios de tus obras*, de CEDRO, junto a la Asociación Navarra de Escritores y Tradunorte, en Pamplona.
- 6 de octubre. *Taller para jóvenes escritores*, que organizó la ACE, en el Matadero de Madrid.
- 17 de octubre. *I Encuentro Nacional de Editoriales Independientes norte*, en Zaragoza. Nuestra Entidad impartió la charla *Propiedad Intelectual y derechos de autor: usos secundarios de las obras.*
- 5 de noviembre. Congreso Mundial de las Letras Hispanas, en Madrid, puesto en marcha por la asociación ASORBAEX. Representantes de CEDRO participaron en la ponencia Cómo hacer frente a la piratería literaria en internet y otros medios.
- 13 de noviembre. Jornada *La piratería de obras y prestaciones intelectuales: retos actuales y medios para combatirla*, celebrada en Barcelona y llevada a cabo por el Ministerio de Cultura y Deporte y Aladda.
- 15 de noviembre. Sesión informativa sobre CEDRO, organizada junto al Gremi d'Editors de Catalunya, en Barcelona.
- 17 de noviembre. *Congreso Nacional de Fantasía y Ciencia Ficción*, puesto en marcha por la asociación española de este género AEFCFT, en Salamanca.

- 23 de noviembre. Jornada El futuro del libro a debate, de la asociación Mancharte, en Ciudad Real.
- 13 de diciembre. Jornada *Propiedad Intelectual en el Mercado Único Digital*, organizada por la Consejería de Turismo y Cultura de Murcia.
- 14 de diciembre. Los derechos de autor de la traducción, una charla impartida por CEDRO junto a la Asociación Aragonesa de Traductores e Intérpretes (ASATI), en Zaragoza.



Hay Festival 2018. De izq. a dcha.: Pilar Lozano, Pedro de Andrés, Íñigo Picabea y Jorge Corrales.

Por otra parte, nuestra Entidad también organizó la mesa redonda *Creación y Educación*, que tuvo lugar el 21 de septiembre, en la XIII edición de Hay Festival Segovia. Esta mesa estuvo compuesta por la escritora Pilar Lozano, el periodista cultural de RNE Íñigo Picabea y el director general de la Entidad, Jorge Corrales. Pedro de Andrés, editor y vicepresidente de CEDRO, moderó el debate.

En octubre, CEDRO acudió a la Feria Internacional del Libro, LIBER, que

este año se celebró en Barcelona, del 3 al 5. En la feria se puso a disposición de los socios un estand, que se convirtió en espacio de reuniones de trabajo y en punto de información sobre la gestión de derechos de propiedad intelectual. Además, nuestra Entidad participó en varias actividades, en el marco de las jornadas profesionales de esta feria. El día 3, junto a ACE, organizó la mesa redonda *Escritores, pensiones y derechos de autor en la Unión Europea.* En esta sesión, moderada por el periodista de RNE Carles Mesa, participaron el presidente de SPAUTORES, José Jorge Letria; de Ace, Manuel Rico; de CEDRO, Carme Riera, y de SGL, Marie Sellier, quienes solicitaron a la Unión Europea medidas para establecer la plena compatibilidad de los derechos de autor con la pensión de jubilación.

Por su parte, el director general de CEDRO, Jorge Corrales, moderó el debate *La piratería del libro en Iberoamérica*, que tuvo lugar el día 5. También participó, el mismo día, en la sesión *Fraude y contenido editorial ilegal en Internet*.

Junto a VEGAP, CEDRO reunió a Emilio del Río, portavoz del PP en la Comisión de Cultura del Congreso, y a José Andrés Torres Mora, portavoz del PSOE en esa misma Comisión, en el debate *La reforma de las entidades de gestión en la Ley de Propiedad Intelectual*. En esta sesión también participaron Javier Gutiérrez, director de la Entidad de artistas plásticos, y Jorge Corrales, director general de CEDRO.

El director jurídico, Javier Díaz de Olarte, representó a los autores y editores en la mesa *Análisis de las propuestas comunitarias para un Mercado Único Digital*, que se celebró también el día 5, en esta feria. Finalmente, la delegada de la Entidad en Cataluña, Patricia Riera Barsallo, explicó el funcionamiento de CEDRO y los beneficios de ser socio, en una sesión dirigida a los editores de la Administración General del Estado.

También en octubre, el 26, la Junta Directiva de la Entidad fue recibida por Su Majestad el Rey, con motivo del 30 aniversario de CEDRO. En este encuentro, se explicó a Don Felipe VI la actual situación de los derechos de propiedad intelectual de autores y editores en nuestro país y nuestro compromiso con la protección de los derechos de autor.

Entre las diversas acciones de este año, además, se puso en marcha la futura colaboración con EmprendeLibro, un proyecto de apoyo al emprendimiento en la industria editorial que ofrece un total de 10 becas. CEDRO colaborará en su quinta edición formando y resolviendo las dudas en materia de propiedad intelectual de los seleccionados.

Por otra parte, CEDRO prosiguió un año más con el espacio *Creando que es gerundio*, emitido en Radio 5, en el que se realizaron un total de 52 entrevistas sobre las novedades relacionadas con la propiedad intelectual del sector editorial. Este programa es posible en virtud del convenio suscrito en 2015 entre la Entidad y RTVE. Se emite cada domingo, a las 12:45 horas, en esta emisora.

Toda la información de la actividad de la Entidad fue difundida a través de sus canales habituales de comunicación: la web corporativa (www.cedro.org), el boletín quincenal *CEDRO informa*, sus perfiles en redes sociales (Facebook, Twitter, LinkedIn, Google+ e Instagram) y *El blog de CEDRO*.

6.10.2 Ámbito internacional

En el plano internacional, nuestra Entidad forma parte de IFRRO, la federación internacional de organizaciones de derechos de reproducción. En 2018, participó en su reunión anual del Grupo Europeo, que tuvo lugar en Bruselas, el 25 de mayo; y también en el Congreso Mundial, que se celebró en Atenas, del 22 al 25 de octubre. En el marco de esta cumbre, se celebró asimismo la Asamblea General de IFRRO, en la que se aprobaron las cuentas y la actuación de la federación del último año y se analizaron las diferentes iniciativas que llevó a cabo la federación.

CEDRO también participó en las actividades que desarrolla Press Database and Licensing Network (PDLN), la federación internacional que agrupa a las organizaciones que gestionan las licencias de uso en el ámbito de las publicaciones periódicas. En marzo, esta federación organizó un seminario en el que se analizó la situación de la prensa respecto a los agregadores de texto, en Berlín. En noviembre, tuvo lugar otro seminario, en Barcelona, en el que se examinaron los retos y oportunidades para licenciamiento web, envíos relacionados con contenido virtual y cómo se puede mejorar la técnica web *scraping*, en materia de protección de contenido y envíos directos. Finalmente, los días 4 y 5 de junio se celebró la Conferencia Anual de la asociación, en Londres.

Este noviembre, nuestra Entidad viajó a México para impartir la conferencia *Las entidades de gestión y el combate a la piratería en España*, en el marco de las jornadas que IFRRO y CeMPro organizaron bajo el título *El derecho de autor, el Internet y los nuevos modelos de negocio*, en el marco de las actividades de la Feria Internacional del Libro de Guadalajara.

6.11 Adquisición de acciones propias

En el ejercicio no ha habido adquisición de acciones propias.

6.12 Actividades en materia de investigación y desarrollo

En el ejercicio 2018, no se han realizado actividades de investigación y desarrollo.

6.13 Información sobre la naturaleza y el nivel de riesgo procedente de instrumentos financieros

Riesgo de mercado

La Entidad no se encuentra expuesta a riesgos de mercado por activos no financieros.

Riesgo de liquidez

Con el fin de asegurar la liquidez y poder atender todos los compromisos de pago que se derivan de su actividad, CEDRO dispone de tesorería e inversiones financieras a corto plazo suficientes, como muestra su Balance.

Estas inversiones financieras están gestionadas por entidades de reconocido prestigio y capacitación profesional. La selección de dichas inversiones se llevó a cabo de acuerdo con los procedimientos internos establecidos al efecto.

Riesgo de crédito

La Entidad gestiona los derechos de sus socios de acuerdo con la LPI. Por tanto, el riesgo de impago de la facturación no afecta a la Cuenta de resultados, sino que supone un menor importe de recaudación.

Por otra parte, la Asociación no dispone de otros créditos ajenos a la actividad social. La corrección por impago de la facturación se realiza según criterios conservadores establecidos por esta.

6.14 Acontecimientos significativos acaecidos con posterioridad al cierre del ejercicio

Al cierre de esta Memoria, se aprobó una nueva reforma de la Ley de Propiedad Intelectual.

Además, los asociados aprobaron, en la Asamblea General celebrada en febrero con carácter extraordinario, una modificación de los Estatutos, con la que se cumple con el mandato recogido en el Real Decreto-ley 2/2018, que modificó el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual. Esta norma obliga a revisar los Estatutos antes del 14 de abril de 2019. También se dio el visto bueno a cambios en los Reglamentos de Reparto, tanto de Gestión Colectiva Obligatoria como Voluntaria.

6.15 Periodo medio de pago a proveedores

En cumplimiento del deber de informar del periodo medio de pago a proveedores, establecido en el artículo 539, y la disposición adicional octava de la Ley de Sociedades de Capital (conforme a la nueva redacción dada por la disposición final segunda de la Ley 31/2014 de reforma de la Ley de Sociedades de Capital), CEDRO informa de que el periodo medio de pago a proveedores fue de 16 días.

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD DEL INFORME FINANCIERO ANUAL

Diligencia que levanta la Junta Directiva de CEDRO para hacer constar que todos y cada uno de los miembros de ella declaran que, hasta donde alcanza su conocimiento, las cuentas anuales adjuntas, formuladas en la reunión de 20 de marzo de 2019 y, elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de CEDRO. Asimismo, que el informe de gestión aprobado junto con aquellas incluye un análisis fiel de la evolución y los resultados de la Entidad, así como la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a los que se enfrentan. Todos los miembros de la Junta Directiva firman, en señal de conformidad, cuyos nombres y apellidos constan a continuación, de lo que doy fe.

En Madrid, a 20 de marzo 2019 Junta Directiva

INFORME DE LA COMISIÓN DE CONTROL ECONÓMICO-FINANCIERO



Madrid, 15 de marzo de 2019

La Comisión de Control Económico-Financiero del Centro Español de Derechos Reprográficos (CEDRO), elegida en la Asamblea General de Asociados de fecha 20 de junio de 2018, integrada por el autor D. Félix García Merayo y por la editora Dª Irene Lanzaco García, de la editorial Prensa Ibérica, se reúne en Madrid, el 15 de marzo de 2019.

También asisten, con voz pero sin voto, D. Jorge Corrales, director general de CEDRO, y D. Bernardo Valderrey, auditor de cuentas, de la empresa AudiLex Auditores, S.L.

Tal y como establecen los Estatutos de CEDRO, dicha Comisión examina y da su conformidad al Balance y documentación contable correspondiente al ejercicio del año 2018, que la Junta Directiva de la Entidad presentará para su aprobación a la próxima Asamblea General de Asociados.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se concluye la reunión.

D. Félix García Merayo

Dª Irene Lanzaco García



MINISTERIO DE CULTURA

17514 ORDEN de 30 de junio de 1988 por la que se autoriza a la asociación "Centro Español de Derechos Reprográficos" (Cedro) para actuar como Entidad de gestión de los derechos reconocidos en la Ley 22/1987, de 11 de noviembre, de Propiedad Intelectual.

Ilmos. Sres.: El Centro Español de Derechos Reprográficos, ha solicitado se le conceda la autorización prevista en el artículo 132 de la 22/1987, de 11 de noviembre, de Propiedad Intelectual, como Entidad gestora de los derechos reconocidos en dicha Ley, a cuyo efecto ha acreditado debidamente el cumplimiento de las condiciones establecidas.

Por consiguiente, a propuesta de la Secretaría general Técnica, he resuelto:

Conceder a la Asociación Centro Español de Derechos Reprográficos la autorización exigida en el artículo 132 de la Ley 22/1987, de 11 de noviembre, de Propiedad Intelectual, para ejercer la gestión de los derechos de propiedad intelectual de los autores, de sus derechohabientes y de los editores de libros, en los términos previstos en sus normas estatutarias.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Madrid, 30 de junio de 1988.

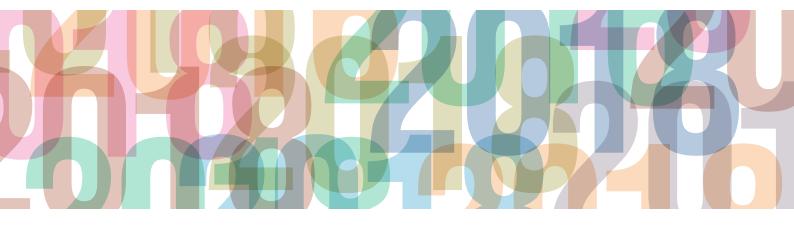
SOLANA MADARIAGA

Ilmos. Sres. Subsecretario y secretario general técnico

Edita: Centro Español de Derechos Reprográficos (CEDRO)

Corrección: Amelia Padilla Diseño: Lucía Bajos

Depósito legal: M-16089-2019





Alcalá, 26, 3.º (entrada por Cedaceros, 1). 28014 Madrid. Tel.: 91 308 63 30. Fax: 91 308 63 27

Pau Claris, 94. 08010 Barcelona. Tel.: 93 272 04 45